

**BLUMAR S.A.**

**PROSPECTO PARA LA EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO**

**INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE VALORES N° 415**



**Noviembre 2020**

Asesor Financiero y Agente Colocador



## **1.0 INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 Intermediarios participantes elaboración prospecto:**

Este prospecto ha sido elaborado por Blumar S.A. y Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa.

### **1.2 Leyenda de responsabilidad:**

LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN.

### **1.3 Mercado en el que serán transadas las acciones:**

Mercado General.

**2.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR Razón social**

Blumar S.A.

**2.2 Nombre de fantasía**

No tiene.

**2.3 RUT**

80.860.400-0.

**2.4 Inscripción en el Registro de Valores**

Nº 415 del 13 de julio de 1992.

**2.5 Dirección**

Magdalena 181, Oficina 1301 sur, Las Condes, Santiago, Región Metropolitana.

**2.6 Teléfono**

(2) 27825400.

**2.7 Fax**

(2) 27825445.

**2.8 Casilla de correo**

Casilla 4151 – Correo Central.

**2.9 Correo electrónico**

valentina.eltit@blumar.com

**2.10 Sitio web**

www.blumar.com

### **3.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD**

#### **3.1 Reseña histórica**

Blumar S.A. (en adelante también como “Blumar”, el “Emisor” o la “Compañía”) se constituye como sociedad de responsabilidad limitada bajo la razón social de Jorge Sarquis Nasim y Compañía Limitada, según escritura pública de fecha 22 de abril de 1961, otorgada en la Notaría de don Herman Chadwick Valdés. Su objeto social comprende, entre otros, la explotación de la industria pesquera y sus derivados; la extracción, pesca, caza y cultivo de toda clase de seres u organismos que tengan en el agua su medio normal de vida y la congelación, enfriado, conservación, elaboración, transformación e industrialización de esos seres u organismos; la elaboración e industrialización de pescado, mariscos, harina y aceite de pescado y sus derivados; la fabricación de conservas y de otros productos de consumo humano, animal o de aplicación industrial, cuya materia prima sea cultivada o extraída del océano, los lagos, los ríos, o de sus costas; la actividad de acuicultura en general, especialmente la crianza, producción y cultivo de salmónidos, ostiones y choritos, y de todo otro tipo de especies, seres u organismos que tengan en el agua su medio normal o más frecuente de vida y la industrialización, faenamiento, elaboración, enfriado, congelado, deshidratado, empacado, envasado, transporte y comercialización de los productos, subproductos y derivados de la actividad acuícola, todo por cuenta propia, directa o indirectamente, y también prestando servicios a terceros en las actividades recién señaladas; la comercialización, venta y exportación de los productos, subproductos y derivados de las actividades pesquera y acuícola en general.

El 4 de diciembre de 1981, ante la Notario de Santiago doña Ana María Sepúlveda Fuentes, la Compañía se transformó en una sociedad anónima cerrada bajo la razón social de Pesquera Itata S.A.

El 14 de mayo de 1984, por escritura pública suscrita ante el Notario de Santiago don Félix Jara Cadot, la Compañía volvió a ser una sociedad de responsabilidad limitada y, como tal, operó hasta principios de 1992 como Pesquera Itata Limitada.

El 19 de mayo de 1992, ante el notario de Santiago don Félix Jara Cadot, la Compañía se modificó nuevamente, convirtiéndose en Pesquera Itata S.A. Asimismo, se inscribió en la Superintendencia de Valores y Seguros (hoy, la Comisión para el Mercado Financiero o CMF) el 13 de julio de 1992, según consta del certificado de inscripción N° 0415 extendido por ese organismo. Además, está inscrita en la Bolsa de Comercio de Santiago - Bolsa de Valores.

El día 28 de julio de 2011, en junta general extraordinaria de accionistas de Pesquera Itata S.A. se acordó la fusión por incorporación a Pesquera Itata S.A. de la sociedad Pesquera El Golfo S.A., siendo esta última absorbida por la primera. Además, en dicha junta se amplió el objeto social, incorporando a las actividades acuícolas dentro del mismo.

El día 26 de septiembre de 2011, y dentro del proceso de fusión, se realizó otra junta general extraordinaria de accionistas de Pesquera Itata S.A. en la cual se acordó cambiar el nombre de la Compañía por el de Blumar S.A.

En el año 2012, la Compañía realizó la apertura de una oficina comercial en los Estados Unidos de América, bajo la razón social de Blumar U.S.A. LLC.

Blumar S.A. junto con otras tres compañías salmoneras, crean en el año 2013 un vehículo comercial para potenciar el mercado chino, a través de una alianza que creó la marca “New World Currents Inc.”.

En 2014, la Compañía inicia la operación conjunta con Pesquera Bío Bío con respecto a la pesca y procesamiento de la merluza. Además, la Compañía realiza la compra de concesiones en la XII Región.

La filial de la Compañía, Frigorífico Blumar SpA, en el año 2015 fue fusionada con Frigorífico Pacífico SpA.

En 2016, para comercializar y distribuir salmón en conjunto en Estados Unidos de América, la Compañía vende el 50% de la propiedad de Blumar U.S.A. LLC a Productos del Mar Ventisqueros S.A.

En el transcurso de 2017, BluRiver SpA (filial de la Compañía), comienza sus operaciones de cultivo y venta de salmón en la XII Región. Por su parte, la filial PacificBlu SpA, se fusiona con Pesca Fina SpA, sociedad esta última dedicada a la producción y comercialización de pesca blanca.

Durante 2018, BluRiver SpA logra la siembra de sus primeros centros de cultivo totalizando 3,4 millones de smolts. También durante ese año BluRiver SpA suscribió un memorándum de entendimiento con Multiexport Patagonia S.A., en virtud del cual ambas empresas participarán, en partes iguales, en la propiedad de una sociedad denominada Cameron S.A., la cual tendrá como objeto principal la construcción y operación de una planta de procesamiento de salmónidos en Punta Arenas.

En agosto de 2018, Blumar recibe su primera clasificación de riesgo por parte de dos compañías clasificadoras, Humphrey's y Feller Rate. Ambas clasificaciones fueron de A- y destacan la diversificación que proporciona a la Compañía la operación simultánea de los negocios acuícola y pesquero.

En agosto de 2018, Blumar adquiere el 40% restante de su filial Pesquera Bahía Caldera S.A. con el objetivo de obtener el control directo e indirecto de dicha sociedad. Pesquera Bahía Caldera S.A. es considerada un activo estratégico para la Compañía, ya que es la única planta de harina y aceite de pescado en la III Región, cuya materia prima es 100% abastecida por la flota artesanal local.

El 31 de enero de 2019, la Compañía suscribió un contrato de compraventa para la adquisición de la totalidad de los derechos sociales de Salmones Ice-Val Limitada, compañía que tuvo una producción anual en los últimos dos años de 7.000 toneladas WFE<sup>1</sup> y con la cual se esperan obtener importantes sinergias y mayor estabilidad en el programa de producción de salmón. La operación ascendió a US\$ 65 millones, monto que fue financiado principalmente a través de deuda financiera. Esta transacción debiera aportar a Salmones Blumar S.A. importantes sinergias y una mayor estabilidad en el programa de producción de salmón, lo que en el mediano plazo debería producir efectos positivos en el resultado de dicha sociedad filial.

El 18 de abril de 2019, el Grupo Las Urbinas comunicó al Grupo Sarquis, ambos controladores de Blumar S.A. en aquel entonces, su intención de no renovar el pacto de accionistas de la Compañía, el cual había sido suscrito el 19 de octubre de 2011. Como consecuencia de ello, este concluyó su vigencia el 19 de octubre de 2019. El 25 de abril de 2019 se informó de dicha decisión a la Comisión para el Mercado Financiero a través de un hecho esencial, señalando además que se iniciaría un proceso de venta competitiva de la totalidad de las acciones en poder de ambos grupos. El 2 de agosto del mismo año, el Grupo Las Urbinas junto al Grupo Sarquis comunicaron su decisión de no seguir

---

<sup>1</sup> *Whole Fish Equivalent*. Corresponde al peso equivalente a un pescado entero desangrado.

adelante con el proceso de venta competitivo de sus acciones. A contar del 19 de octubre de 2019 Blumar S.A. no posee un controlador, situación que se mantiene hasta esta fecha.

BluRiver SpA -filial de Salmones Blumar S.A.- y Salmones Multiexport S.A. suscribieron un acuerdo para participar en partes iguales en la propiedad de la sociedad Entrevientos S.A., creada con el objetivo de operar una planta de proceso en Punta Arenas. El documento fue firmado el 9 de octubre de 2019 por BluRiver SpA -filial de Salmones Blumar S.A.- y por Multiexport Patagonia S.A. -filial de Salmones Multiexport. La planta de EntreVientos consideró una inversión total de USD 55 millones y comenzó sus operaciones en julio 2020. Esta procesa principalmente las cosechas producidas en la Región de Magallanes de ambas sociedades y tiene una capacidad de 50 mil toneladas WFE/año.

En la Región de Magallanes, durante el año 2019, BluRiver SpA contó con cinco centros de engorda en operación e inició en noviembre, las primeras cosechas de salmón. Los resultados obtenidos a la fecha han superado con creces las proyecciones realizadas en cuanto a condición sanitaria, crecimiento, baja mortalidad, así como por la ausencia de cáligus. Al cierre del 2019 las cosechas en la zona terminaron en 1.631 toneladas de salmón a un costo de 3,04 USD/kg WFE.

Durante 2020, los resultados de la Compañía se han visto expuestos a los efectos de la pandemia global producto del Covid-19. Esto ha impactado dichos resultados debido a una fuerte contracción de los precios de salmón atlántico. Este efecto se observa en los principales mercados en que opera la Compañía, como Estados Unidos, país que ha visto afectado su mercado HORECA, el cual cayó a nivel 0, a raíz de las diversas restricciones sanitarias impuestas por la autoridad.

A nivel local, la operación de la Compañía no se ha visto interrumpida producto de la referida pandemia. Esto, debido a las diversas medidas dispuestas por la Compañía para resguardar la salud de sus trabajadores, dentro de las que se encuentran las siguientes: (i) control de temperatura al ingreso; (ii) disposición de mascarillas y alcohol-gel en los lugares de trabajo; (iii) sanitización de plantas y lugares de uso común tales como casino, camarines y baños; (iii) contratación de buses para el transporte de los trabajadores; (iv) adecuación del casino para mantener el distanciamiento social; (v) implementación de turnos en reducidos del personal tanto en planta, bodegas y oficinas; (vi) convenio con laboratorios para aplicación y obtención de resultados de examen PCR para el personal de planta, centros de cultivos, bodega, logística y administrativos.

Además, a fines de junio del presente año, la Compañía tuvo un siniestro en el centro de cultivo de salmones “Caicura”, producto de un inusual temporal que afectó al seno de Reloncaví y que provocó una combinación de intensa corriente sumado a vientos y oleaje, los que ocasionaron el hundimiento del módulo completo, que tenía 18 jaulas con aproximadamente 873.000 salmones en su etapa final de crianza, y que estaba próximo a ser cosechado en el mes de septiembre.

El referido accidente generó a la filial Salmones Blumar S.A. al menos dos situaciones complejas; el escape de salmones y el posible impacto de la biomasa y estructuras depositadas en el fondo marino a 300 metros de profundidad. Respecto de la primera, la Compañía recapturó un 27% de los salmones en fuga, lo cual supera ampliamente el mínimo exigido por ley a efecto de no presumir daño ambiental por escape de peces. Sobre la segunda situación, se pusieron en acción dos iniciativas en forma paralela: (i) monitoreo integral en una amplia zona en torno al lugar del accidente, a través de un convenio con el Centro de Investigación I-Mar, dependiente de la Universidad de los Lagos, el cual permitirá controlar durante 6 meses una serie de variables ambientales, de manera de poder generar un plan de vigilancia y alerta ante cualquier desviación importante que se pueda generar a partir de la biomasa en el fondo marino; y (ii) se adjudicó a la empresa experta en salvatajes marinos Oxxean, la

realización de un plan de recuperación de la biomasa y estructuras en el fondo marino, el que fue presentado a la autoridad.

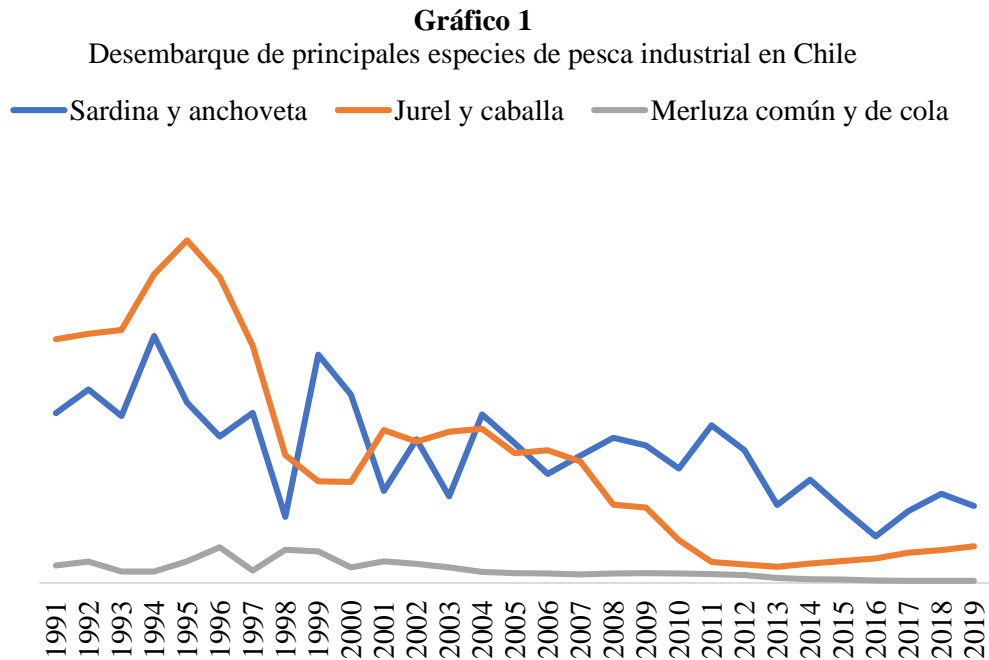
Salmones Blumar S.A. ha puesto a disposición de este lamentable hecho todos los recursos humanos y financieros necesarios a su alcance, con el fin de precaver y minimizar el impacto ambiental, en caso de haberlo.

### 3.2 Descripción del sector industrial

#### 3.2.1 Negocio de pesca extractiva

La oferta mundial de pesca de especies silvestres se ha mantenido constante en los últimos años aun cuando ha disminuido en el caso de ciertas pesquerías pelágicas. En el Gráfico 1, se observa la evolución del desembarque de las principales especies de la pesca industrial en Chile, donde algunas, como el jurel, han reducido su volumen de manera significativa, mientras que otras han permanecido relativamente estables.

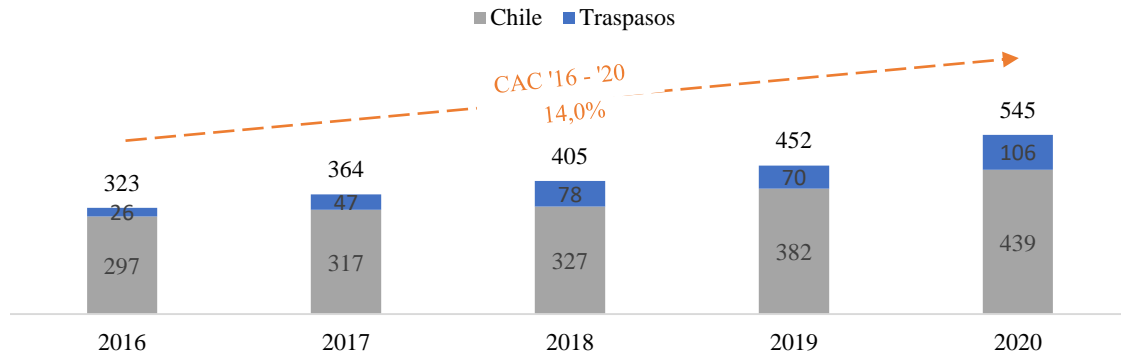
Sin embargo, es importante mencionar que en los últimos años se ha observado un crecimiento sostenido de las cuotas de jurel debido al buen estado del recurso y de la biomasa, lo que ha llevado a que desde 2016 a la fecha, las cuotas hayan aumentado en un 14% promedio (Gráfico 2). A su vez, es importante mencionar que dichos aumentos tienen como base los resultados de exhaustivas evaluaciones científicas realizadas año a año por parte de un comité técnico.



Fuente: Servicio Nacional de Pesca (Sernapesca) y Subsecretaría de Pesca y Agricultura (Subpesca)

**Gráfico 2**

Evolución de cuotas de jurel en Chile y traspasos de cuotas internacionales (miles de toneladas)



Fuente: Sernapesca

Para proteger la sustentabilidad del recurso, los principales países pesqueros han establecido cuotas de captura por especie. En Chile, la Ley 19.713 sobre límites máximos de captura por armador (LMCA), vigente hasta diciembre de 2012, asignaba anualmente a cada armador pesquero un porcentaje de la cuota global de captura por unidad de pesquería en que participa, porcentaje basado en la pesca histórica y en los metros cúbicos de capacidad de bodega de sus barcos con autorización de pesca vigentes; asignación que la nueva normativa en vigencia desde el año 2013 respetó para aquellos armadores que se acogieron al canje de autorizaciones de pesca por las nuevas licencias transables de pesca (LTP) Clase A que la ley introdujo, flexibilizando la operatividad pesquera.

En la Tabla 1 se muestran las cuotas globales de captura para la flota industrial de las distintas unidades de pesquería en que Blumar S.A. participa, establecidas para el año 2019 y 2020 por la autoridad pesquera, así como también la cuota asignada a Blumar S.A. y sus filiales.

**Tabla 1**  
Cuotas industriales 2019 y 2020 (toneladas)

**LICENCIAS TRANSABLES CLASE A**

Recursos	Cuota Industrial		Cuota Blumar		Participación Blumar	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Jurel III-X Región	328.841	285.796	66.803	58.059	20,31%	20,31%
Sardina Común V-X Región	69.234	76.024	14.745	16.191	21,30%	21,30%
Anchoveta V-X Región	35.083	27.381	7.836	6.438	22,34%	23,51%
Anchoveta III-IV Región	45.469	37.941	19.129	15.962	42,07%	42,07%
Sardina Española III-IV Región	875	875	524	524	59,89%	59,89%
Merluza de Cola V-X Región	10.651	23.348	2.715	5.951	25,49%	25,49%
Merluza de Cola XI-XII Región	7.101	15.566	3	6	0,04%	0,04%
Merluza Común IV-paralelo 41°28,6' L.S.	22.363	17.856	15.728	13.256	70,33%	74,24%
<b>TOTAL</b>	<b>519.617</b>	<b>484.787</b>	<b>127.483</b>	<b>116.387</b>		
			24,5%	24,0%		75,5%

**LICENCIAS TRANSABLES CLASE B**

Recursos	Cuota Industrial		Cuota Blumar		Participación Blumar	
	2020	2019	2020	2019	2020	2019
Jurel III-X Región	328.841	285.796	1.664	1.446	0,51%	0,51%
Merluza Común IV-paralelo 41°28,6' L.S.	22.363	17.856	275	0	1,23%	0,00%
<b>TOTAL</b>	<b>351.204</b>	<b>303.652</b>	<b>1.939</b>	<b>1.446</b>		

Fuente: Subsecretaría de Pesca y Agricultura (Subpesca)



### 3.2.2 La industria del Jurel Congelado

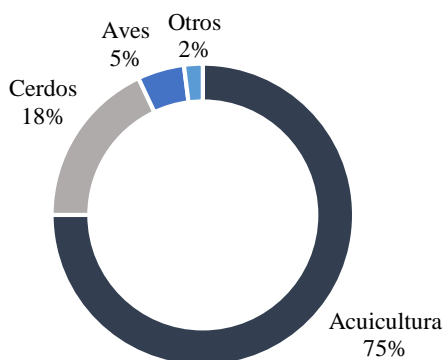
El jurel es un alimento de múltiples propiedades nutricionales, con proteínas únicas y con un alto contenido de Omega 3. El jurel es un pescado azul, lo que significa que es un pescado graso (100 gramos aportan cerca de 7 gramos de grasa y un total de 127 calorías), pero la mayor parte de esta grasa corresponde a ácidos grasos Omega 3. Es un pescado rico en proteínas de buena calidad (también conocidas como proteínas de alto valor biológico), además de poseer gran cantidad de vitaminas y minerales. Entre estas vitaminas podemos destacar, las del grupo B, y vitaminas A y D. También aporta minerales como hierro, magnesio y yodo.

Dadas sus altas características nutricionales, el jurel congelado es utilizado como una proteína primaria en diversos mercados, siendo el africano el principal destino de concentración de las exportaciones chilenas. En el periodo de octubre de 2019 a septiembre de 2020, el 85% de las exportaciones chilenas de jurel congelado se concentran en tan solo 4 países, Nigeria, Ghana, Costa de Marfil y Perú con un 37%, 21%, 15% y 13% respectivamente.

### 3.2.3 La industria de la harina y aceite de pescado

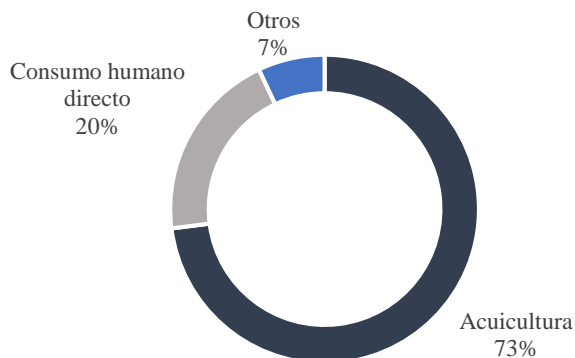
Uno de los sectores industriales más relevantes en el ámbito pesquero es el de la harina y el aceite de pescado. Por sus atractivas propiedades alimenticias ambos son utilizados fundamentalmente como materia prima en la producción de alimentos para peces y para la crianza de animales (Gráfico 3 y Gráfico 4). La harina de pescado tiene un elevado contenido proteico (mayor a 65%) y una mayor composición de ácidos grasos esenciales –DHA y EPA–, frecuentemente conocidos como Omega 3, lo que la hace preferible frente a los sustitutos vegetales. El aceite de pescado también posee una alta concentración de Omega 3 y otros ácidos grasos esenciales, motivo por el cual es usado también en consumo humano directo como suplemento alimenticio, para el enriquecimiento de alimentos y para el alimento de peces y mascotas.

**Gráfico 3**  
Uso mundial de harina de pescado según mercado, 2018 (%)



Fuente: International Fishmeal and Fish Oil Association (IFFO)

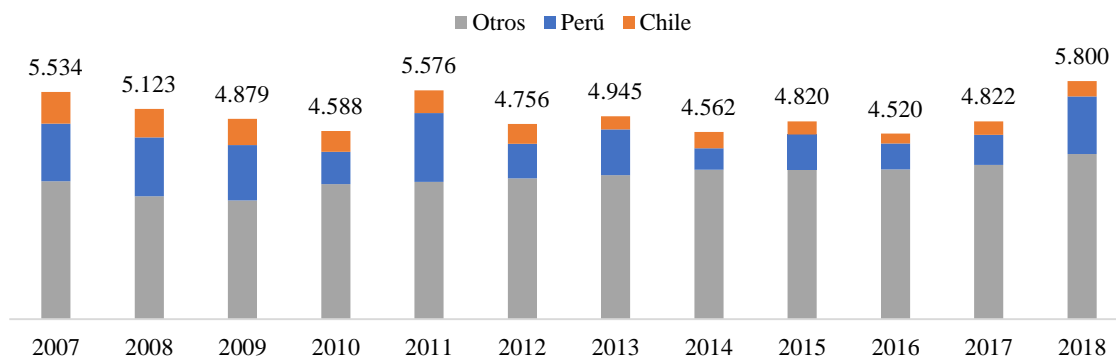
**Gráfico 4**  
Uso mundial de aceite de pescado por mercado, 2018 (%)



Fuente: IFFO

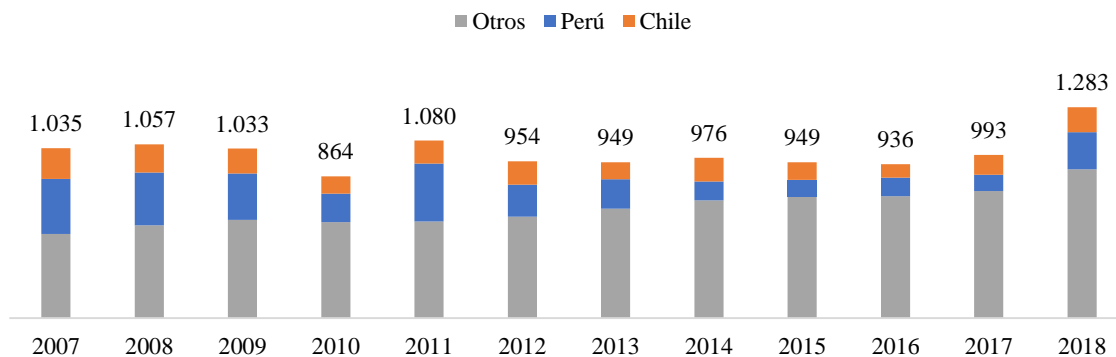
Perú y Chile son los principales productores mundiales de harina y aceite de pescado (Gráfico 5 y Gráfico 6).

**Gráfico 5**  
Producción mundial de harina de pescado (miles de toneladas)



Fuente: IFFO

**Gráfico 6**  
Producción mundial de aceite de pescado (miles de toneladas)

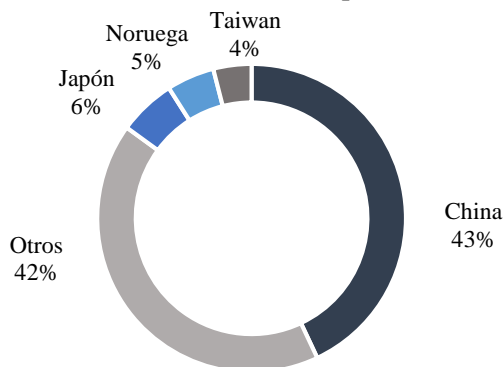


Fuente: IFFO

El principal destino de exportación de la harina de pescado a nivel mundial es China y del aceite de pescado es Noruega (gráfico 7 y gráfico 8). El mercado local es también bastante relevante, siendo

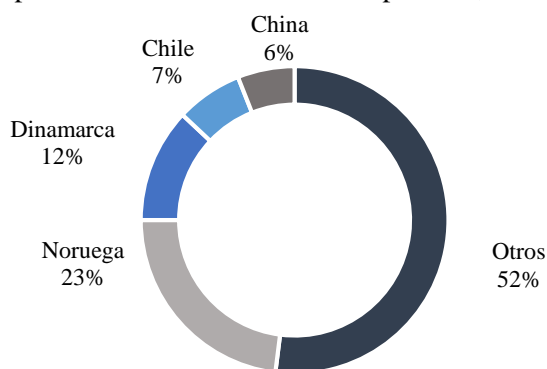
ambos productos altamente demandados, especialmente por empresas productoras de alimentos para salmones.

**Gráfico 7**  
Importación mundial de harina de pescado, 2018 (%)



Fuente: IFFO

**Gráfico 8**  
Importación mundial de aceite de pescado, 2018 (%)

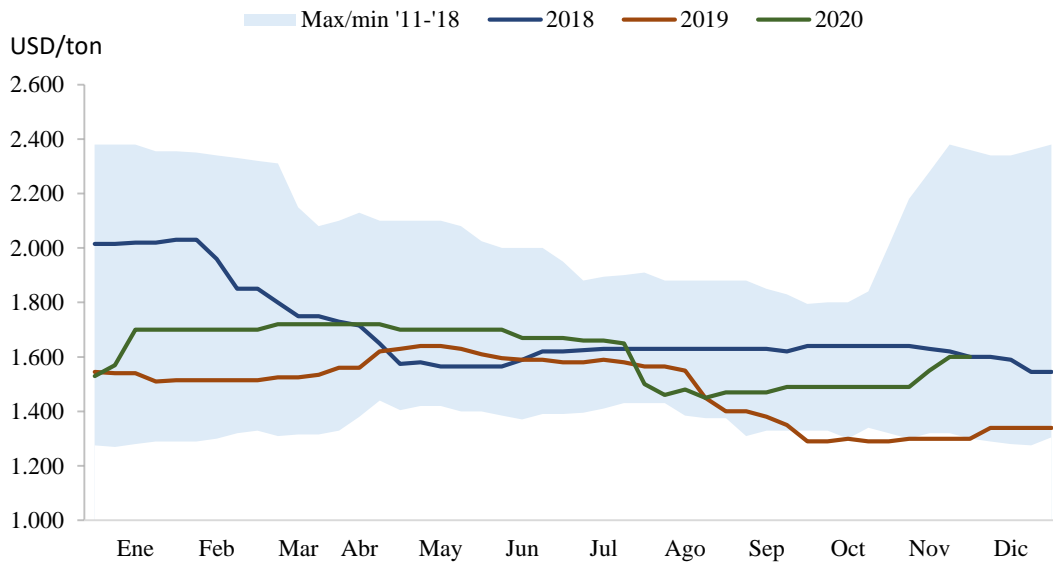


Fuente: IFFO

Los precios de referencia más importantes para la industria chilena son el de la harina prime y aceite grado *aqua*, publicados por la International Fishmeal and Fish Oil Organization (IFFO). Durante el año 2019 los precios fueron en promedio más bajos en comparación al año 2018, cerrando el año con una tendencia al alza. En el caso de la harina prime, su precio de cierre fue de USD 1.480/ton, contra un precio de USD 1.575/ton al mismo período del año anterior, mientras que para el aceite grado *aqua* el precio alcanzó USD 1.620/ton, contra un precio de USD 1.475/ton al mismo período del año. Sin embargo, los precios promedio observados durante el presente año 2020 han sido superiores al comparar con el año 2019, promediando a la fecha USD 1.613/ton para el harina y USD 1.822/ton para el aceite.

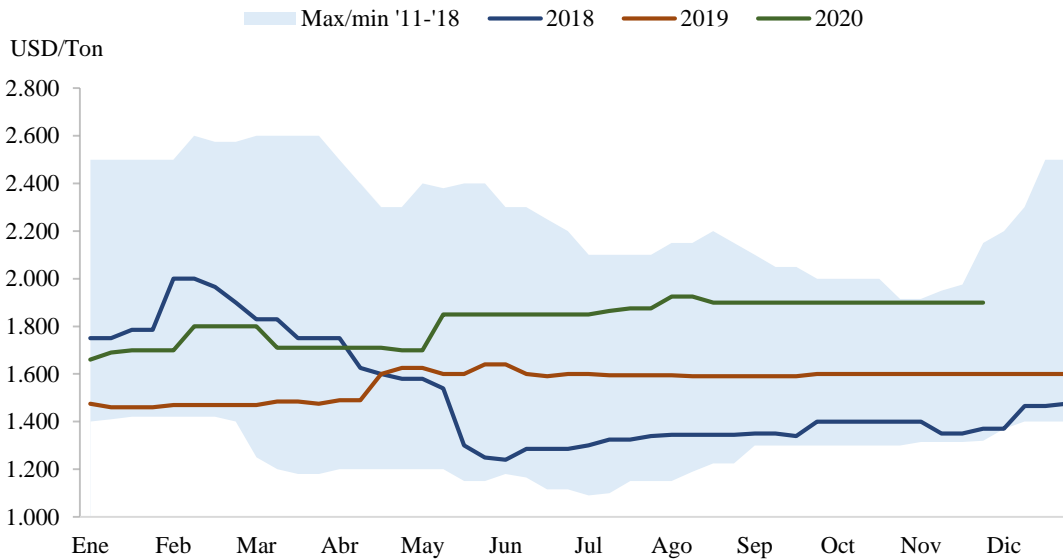
Los movimientos históricos de precios están representados en el Gráfico 9 y el Gráfico 10.

**Gráfico 9**  
Precios de harina *prime* de pescado (USD/ton)



Fuente: IFFO

**Gráfico 10**  
Precios de aceite *aqua grade* de pescado (USD/ton)



Fuente: IFFO

### 3.2.4 Negocio acuícola

#### Situación de la industria

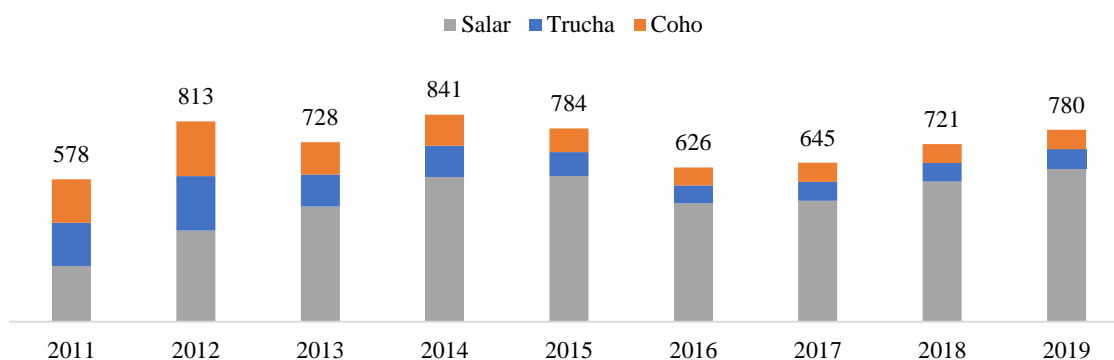
El desarrollo económico ha traído cambios en los hábitos alimenticios y conciencia por una vida más sana. Esto ha impulsado un crecimiento en el consumo de las especies salmónidas, por ser una buena

fuentes de proteínas y por su alto contenido de Omega 3, conocido por prevenir enfermedades cardiovasculares y la artritis, reducir el colesterol y otros beneficios.

La oferta de salmónidos proviene de la pesca extractiva y del cultivo. La primera ha mantenido volúmenes de venta estables en el tiempo, mientras que el volumen de salmónes de cultivo ha crecido a una tasa compuesta de 7%<sup>2</sup> desde 2010 a 2019 y se espera que crezca en un 3%<sup>2</sup> anual compuesto entre 2013 y 2023.

En Chile se cultivan tres especies de salmónidos: salmón atlántico (salar), trucha y salmón del pacífico (coho).

**Gráfico 11**  
Cosecha de salmón y trucha en Chile (Miles de toneladas WFE)



Fuente: Aquabench

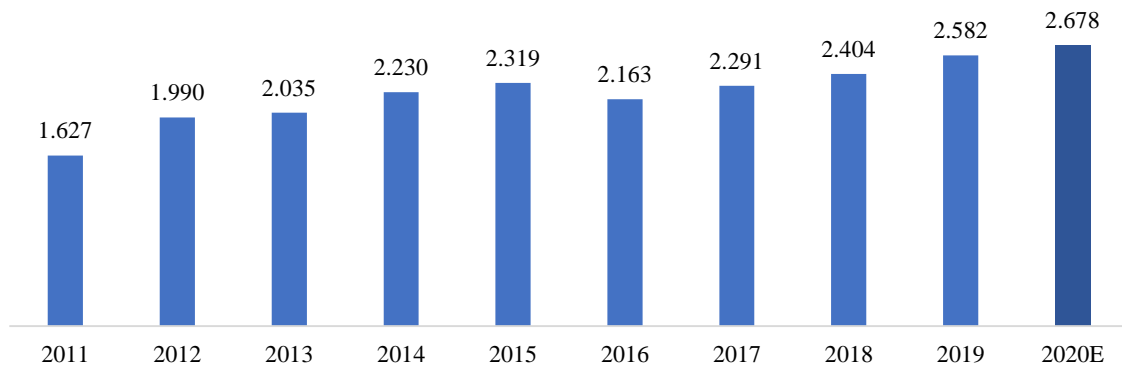
El salmón atlántico o salar es la especie salmónida de cultivo más importante a nivel mundial. Esta especie inicia su ciclo de vida en agua dulce o piscicultura y luego es trasladada al mar para su proceso de engorda por un período de 15 a 20 meses, con el fin de cosecharse con un peso de 4,5 a 5 kilos. Sus principales mercados son Europa, Estados Unidos, Rusia, China, Brasil y Japón. Se produce en Noruega, Chile, Reino Unido, Estados Unidos, Canadá y Nueva Zelanda. En 2019 se cosecharon en el mundo más de 2,6 millones de toneladas WFE y se espera que la cosecha de 2020 termine en cerca de 2,7 millones de toneladas WFE (Gráfico 12).

El salmón pacífico o coho se produce principalmente en Chile. Esta especie inicia su ciclo de vida en agua dulce o piscicultura y luego es trasladada al mar para su proceso de engorda por un período de 10 a 12 meses, con el fin de cosecharse con un peso de 2,5 a 3 kilos. Su mercado más relevante es Japón.

La trucha, por su parte, se produce fundamentalmente en Chile, Noruega y en las Islas Faroe. Esta especie puede ser producida íntegramente en agua dulce o, al igual que los anteriores, tiene su primera fase de desarrollo en agua dulce o piscicultura para trasladarse a cultivos de mar por un período de 10 a 12 meses y ser cosechada entre 2,5 a 3 kilos. Sus mercados más relevantes son Japón y Rusia.

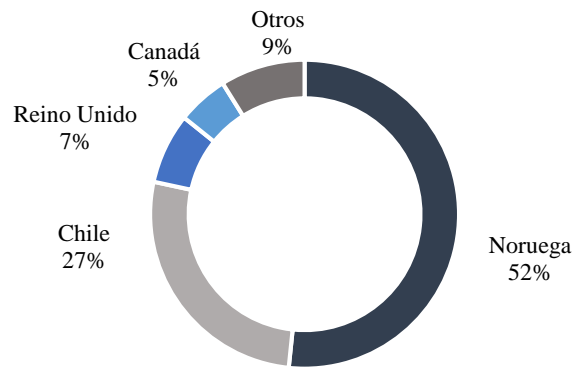
<sup>2</sup>Fuente: MOWI – Salmon Industry Handbook 2019

**Gráfico 12**  
Oferta mundial de Salmón Atlántico de cultivo (miles de toneladas WFE)



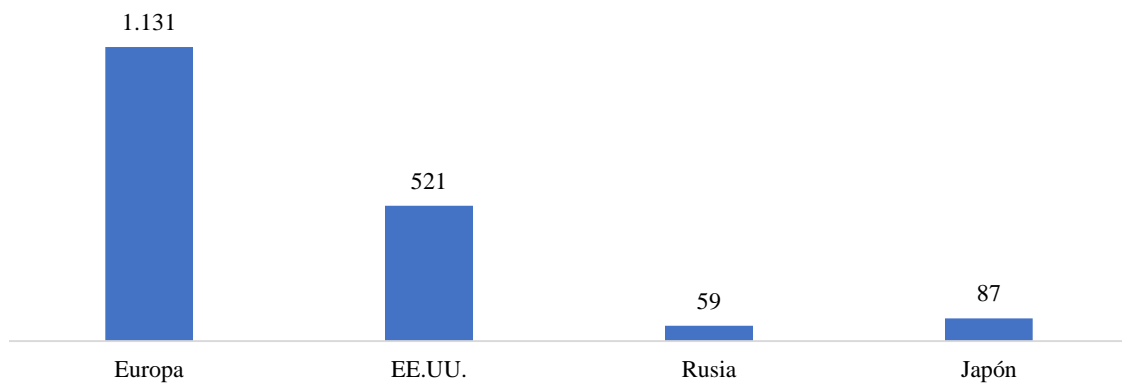
Fuente: Kontali Analyse

**Gráfico 13**  
Producción de salmón atlántico por país, 2019 (%) sobre una producción mundial de 2,6 millones de ton WFE



Fuente: Kontali Analyse

**Gráfico 14**  
Principales mercados de salmón atlántico, 2019 (miles de toneladas)



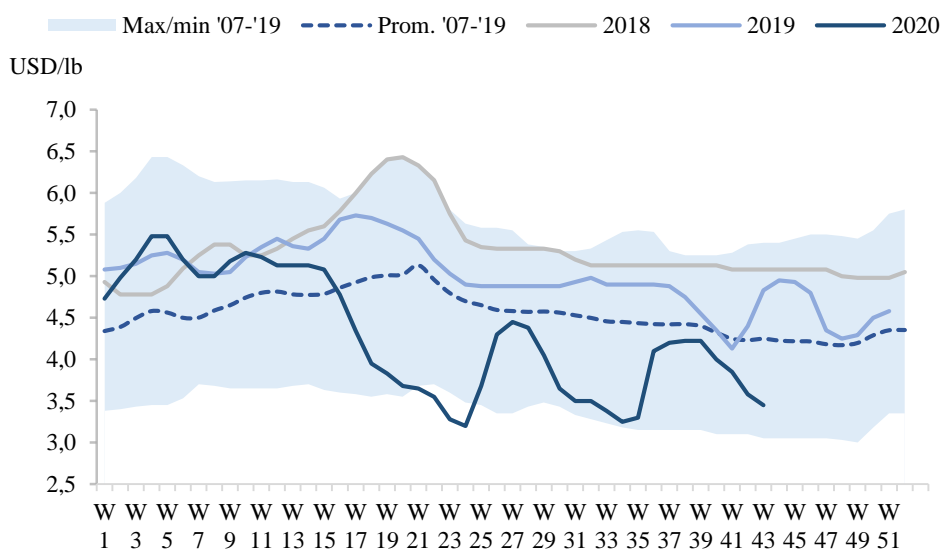
Fuente: Kontali Analyse

## Precios

Para la industria chilena, el precio de referencia para el salmón Atlántico es el del mercado de filetes frescos en Estados Unidos. Como se puede ver en el Gráfico 15, la especie llegó a su máximo histórico en dos ocasiones, a principios de 2017 y a mediados de 2018, por otro lado, llegó a su mínimo en diciembre de 2015. Durante el 2019, se observó una caída en el precio comparado al año anterior, promediando 5 USD/lb. El precio de cierre de año fue de 4,5 USD/lb. Durante 2020, se ha observado una caída generalizada de los precios de salmón atlántico, esto, producto del cierre de diversos mercados producto de la pandemia global de Covid-19. Como consecuencia, el precio alcanzó su nuevo mínimo.

**Gráfico 15**

Evolución del precio del salmón atlántico (Trim-D, 3-4 lb, FOB Miami)



Fuente: Uner Barry

## Participación relativa de Blumar S.A.

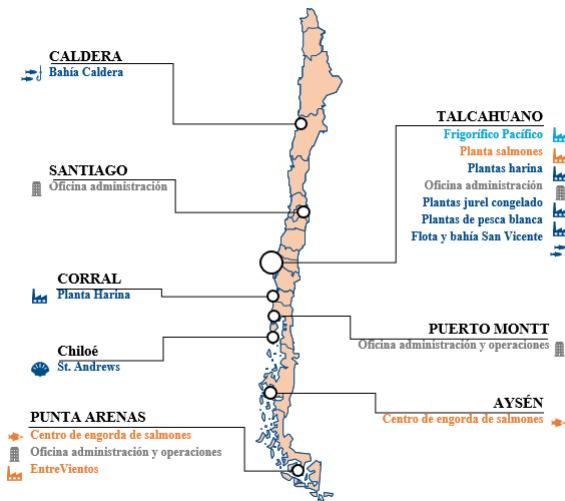
La industria salmonera en Chile ha tendido a la concentración, siguiendo los pasos de su similar Noruega. En Chile, las compañías responsables del 80% de la producción de salmón Atlántico pasaron de 35 en 1997 a 13 en 2018. En el caso noruego, el número de compañías responsables del 80% de la producción bajó de 70 a 22<sup>3</sup> en igual lapso.

Considerando todas las especies de salmónidos, Salmones Blumar S.A. es la séptima empresa exportadora a nivel nacional, con un 4,4% de participación de mercado y exportaciones totales de 29,4 kton WFE, equivalente a USD 213 millones.

<sup>3</sup>Fuente: MOWI – Salmon Industry Handbook 2019

### 3.3 Descripción de las Actividades y Negocios

#### 3.3.1 Principales Activos de la Compañía



#### PESQUEROS

- 20% Cuota industrial jurel zona centro-sur
- 21% Cuota industrial sardina/anchoveta zona centro-sur
- 8 Barcos operativos (cerco y arrastre)
- 4 Plantas de harina de pescado
- 4 Plantas de productos para consumo humano

#### SALMONEROS

- 55 Concesiones acuícolas
- 27 Centros en operación 2020
- 2 Plantas de consumo humano

#### 3.3.2 Certificaciones

##### Consumo humano



##### Harina y aceite de pescado



##### Otros

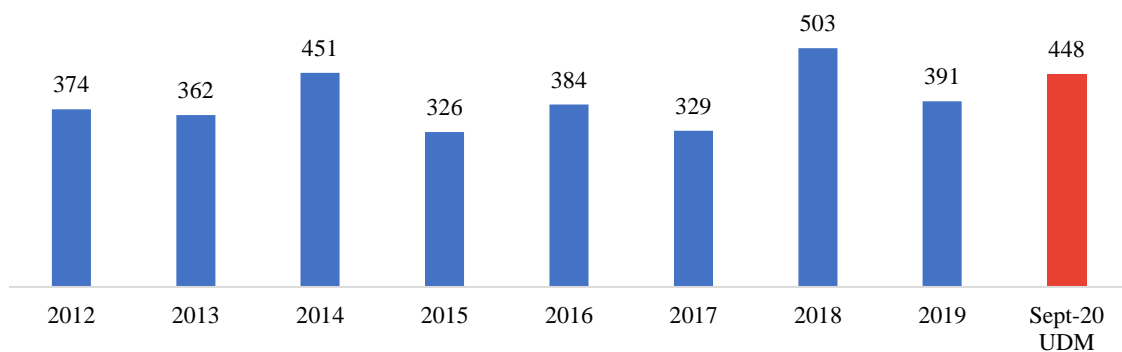




### 3.3.3 Principales Cifras Financieras de la Compañía

**Gráfico 14**

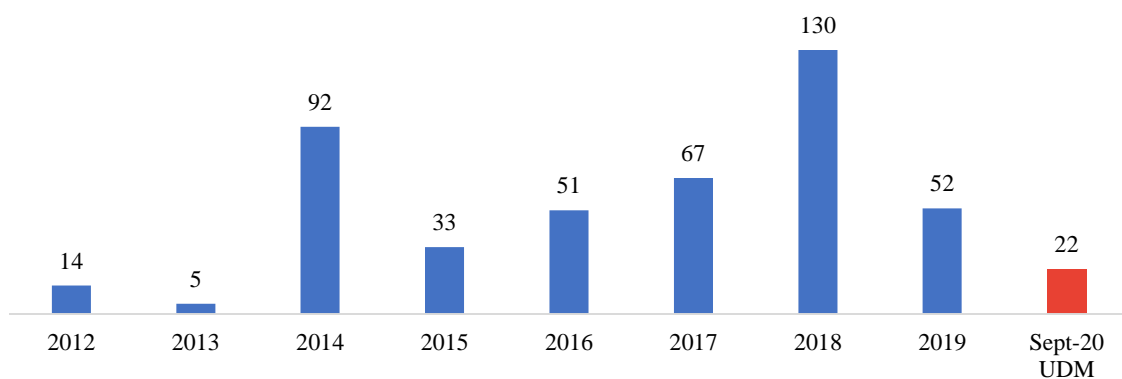
Ingresos de la Compañía (en USD millones)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 15**

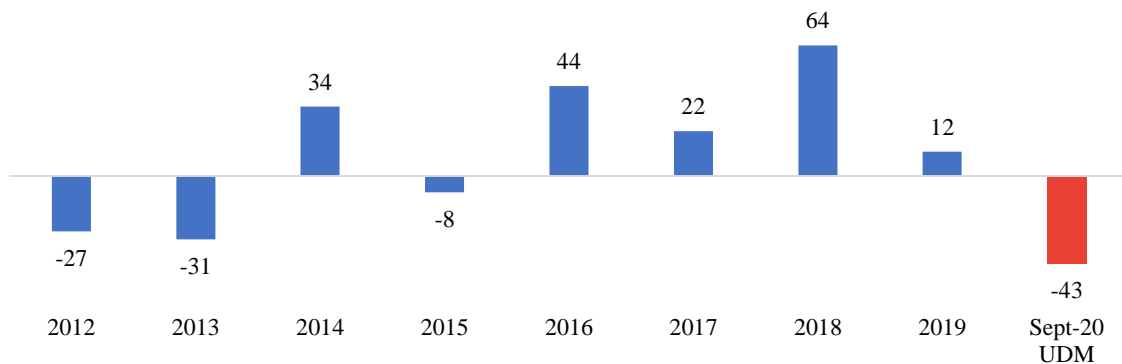
EBITDA (en USD millones)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 16**

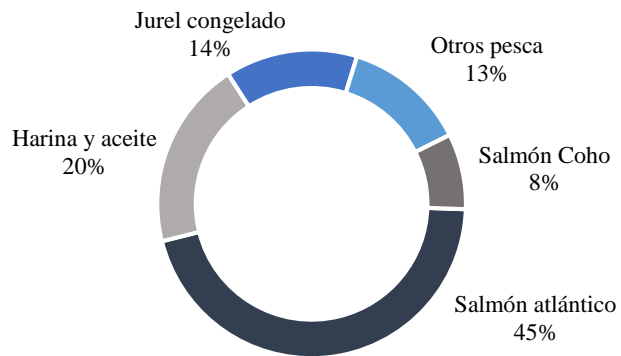
Utilidad (en USD millones)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 19**

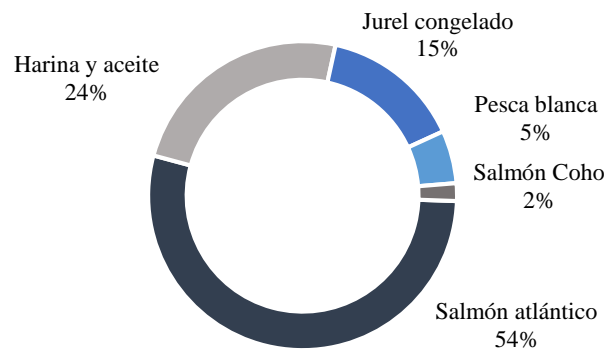
Composición de ingresos por producto, 2019 (% de ventas valoradas)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 20**

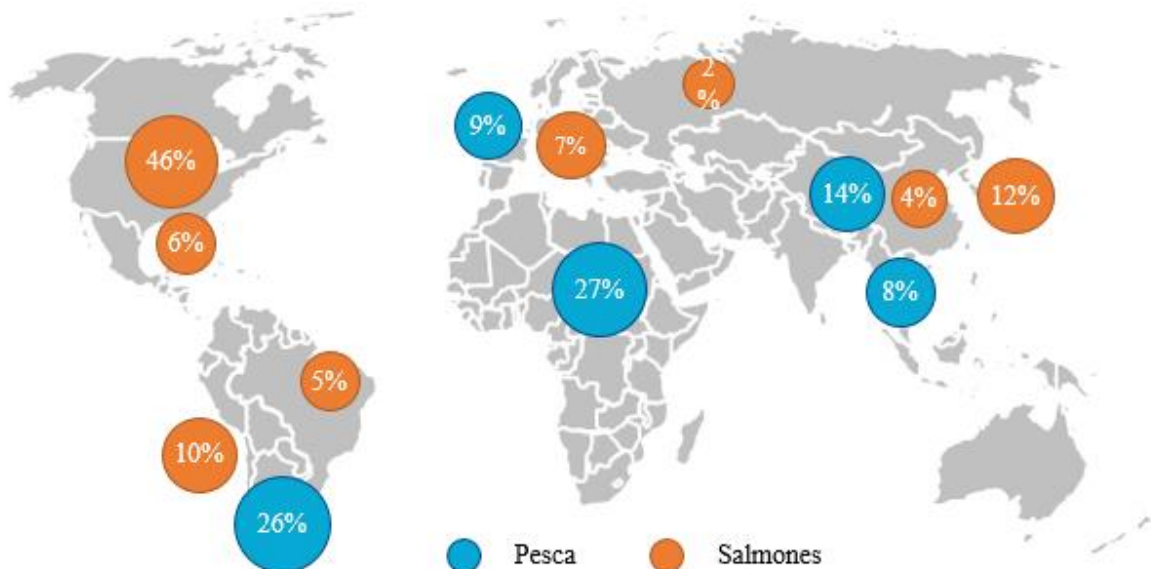
Composición de ingresos por producto, 2020 (% de ventas valoradas)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 21**

Distribución de ingresos por destino según segmento, UDM sept-20 (% en USD)



Fuente: La Compañía

### 3.3.4 El negocio pesquero de Blumar

Blumar S.A. es un actor relevante en la industria de la pesca extractiva. En conjunto con su filial Pesquera Bahía Caldera S.A., en 2019 se obtuvieron 245.071 toneladas de pesca. De estas, 68% provino de la compra a pescadores artesanales y 32% de la flota de la Compañía. A septiembre de 2020 se han obtenido 211.869 toneladas de pesca, de las cuales 42% provino de la flota de la Compañía y 58% de la compra a pescadores artesanales.

Los principales productos del negocio pesquero de la Compañía son:

#### Harina y aceite de pescado

La harina y el aceite de pescado corresponden a productos de consumo humano indirecto. Blumar S.A. los produce en sus cuatro plantas, de las cuales una se ubica en la III Región de Atacama, perteneciente a su filial Pesquera Bahía Caldera S.A.; dos en la VIII Región del Bío-Bío y una en la XIV Región de Los Ríos.

En 2019 el mercado más relevante para las ventas de harina y aceite fue el mercado nacional, donde Blumar S.A. mantiene contratos de abastecimiento con los fabricantes de alimentos para salmones más relevantes. Las principales exportaciones de harina de pescado fueron a China, Japón, Corea y Taiwán, donde se comercializa en forma directa y a través de agentes en distintos países. Las exportaciones de aceite de pescado fueron principalmente a Canadá y Dinamarca.

En 2019 Blumar S.A. produjo 39.331 toneladas de harina y 12.252 toneladas de aceite. Ambos productos significaron ventas por MUSD 77.055, que representaron en conjunto el 43% de las ventas valoradas del negocio pesquero de la Compañía.

Al 30 de septiembre de 2020, Blumar S.A. produjo 33.220 toneladas de harina y 9.844 toneladas de aceite. Ambos productos significaron ventas por MUSD 83.656, que representaron en conjunto el 50% de las ventas valoradas del negocio pesquero de la Compañía.

### **Jurel congelado**

El jurel congelado es un producto de consumo humano directo. La Compañía fue pionera en la elaboración de este producto en Chile y actualmente es el principal productor a nivel nacional. Cuenta con dos plantas de congelados localizadas en San Vicente y Rocuant, capaces de producir en conjunto 651 toneladas por día.

Blumar S.A. comercializa este producto con la marca registrada Antarctic Ice. En 2019 se produjeron 60.154 toneladas de jurel congelado (entero, HG y HGT) y las ventas alcanzaron a MUSD 53.134, representando 30% de las ventas valoradas del negocio pesquero de la Compañía. El 47% de estas tuvo como destino Nigeria, siendo Perú el segundo destino de mayor importancia con un 22% de las ventas.

Al 30 de septiembre de 2020 se produjeron 61.405 toneladas de jurel congelado y las ventas alcanzaron MUSD 50.853, siendo sus principales mercados Nigeria, Perú, Ghana y Costa de Marfil.

### **Merluza y otra pesca blanca**

La merluza es un producto de consumo humano directo. La Compañía produce merluza congelada, fresca y apanada, contando para ello con una planta de congelados y otra de apanados. Desde diciembre 2017, la Compañía opera el negocio de extracción, producción y comercialización de pesca blanca mediante su filial PacificBlu SpA. Esta última se materializó mediante la fusión de Congelados del Pacífico y Pesca Fina SpA luego de operar en conjunto desde principios del año 2014.

En 2019 se produjeron 5.890 toneladas de merluza, 6.412 toneladas de jibia y 1.792 de apanados. El volumen total vendido fue de 13.232 toneladas, generando ingresos por MUSD 32.537, lo que representa un 18% de las ventas valoradas del negocio pesquero de la Compañía. Al 30 de septiembre de 2020, se produjeron 5.032 toneladas de merluza, 984 toneladas de jibia y 1.233 toneladas de apanados. El volumen total de ventas fue 6.941 toneladas, generando ingresos por MUSD 19.113, lo que representa un 11% de las ventas valoradas del negocio pesquero de la Compañía.

### **Choritos y salmón ahumado**

Blumar S.A. participa en el negocio del cultivo, procesamiento y exportación de choritos a través de sus coligadas St. Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A. y Salmones Aucar S.A.

El negocio consiste en la siembra de choritos por parte de la filial Empresa Pesquera Apiao S.A. en sus propias concesiones de mar, situadas en la isla de Chiloé. Este cultivo propio corresponde a la mayor parte de la materia prima que se procesa, otorgando una gran ventaja competitiva a la operación.

Por su parte, la filial St. Andrews Smoky Delicacies S.A. cuenta en Chiloé con dos modernas plantas donde procesa y transforma la materia prima en los distintos productos que se comercializan, como son la carne o IQF, en media concha y entero.

Durante 2019, St. Andrews Smoky Delicacies S.A. procesó 55.050 ton de materia prima, y produjo 17.455 ton de producto final. Acumulado a septiembre de 2020, la empresa ha procesado 57.229 ton de materia prima y ha producido 17.650 toneladas de producto final.

### 3.3.5 Negocio acuícola

La Compañía ingresó al negocio del cultivo de salmones en 2006 como parte de una estrategia de diversificación hacia la acuicultura. Hoy en día posee 55 concesiones propias, 41 ubicadas en la XI Región de Aysén, 1 en la X Región de Los Lagos y 13 concesiones en la XII Región de Magallanes. Durante 2020, 27 centros de engorda operarán en forma alternada.

Los centros que opera la Compañía cuentan con un moderno pontón, los que disponen de la habilitación necesaria para alojar al personal que colabora en la instalación, además de silos de almacenamiento de alimento para los salmones. Cada centro tiene 20 jaulas de cultivo, de 30 por 30 metros cada una, debidamente protegidas con redes y cercos que evitan la depredación por parte de pájaros y lobos marinos.

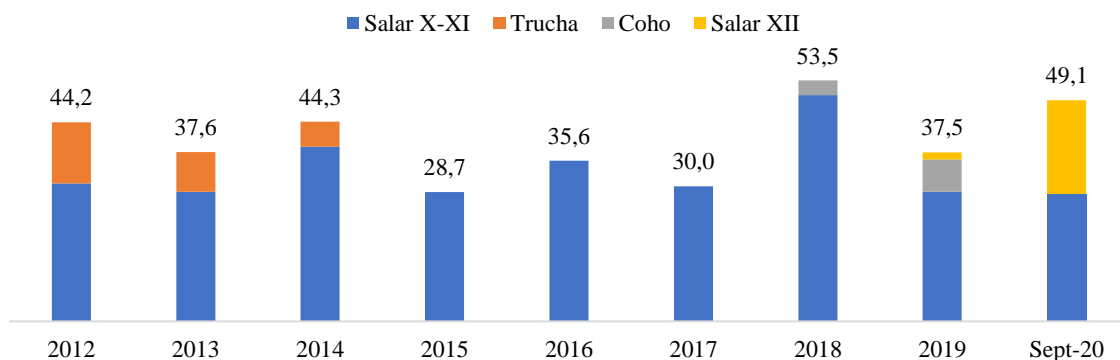
Cada uno de los centros de cultivo está preparado para producir entre 3.000 y 5.500 toneladas WFE por cada ciclo de producción, el cual es de 16 meses promedio para el salmón Atlántico.

La producción es procesada en una planta propia, emplazada en Talcahuano y con capacidad de producción de 57.000 toneladas WFE al año. Luego es comercializada en forma directa por la Compañía en los mercados de exportación de estos productos. Con este fin, Blumar S.A. abrió en 2012 una oficina comercial en Miami, Estados Unidos, la cual hoy posee propiedad compartida en un 50% con otra empresa acuícola nacional. En el año 2013, también se abrió una oficina conjunta de ventas con otros tres productores en China llamada New World Currents.

En 2019, Salmones Blumar S.A. cosechó 35.300 toneladas WFE, de las cuales 27.000 corresponden a salmón atlántico y 8.300 corresponden a salmón coho. Por su parte la filial Salmones BluRiver cosechó 1,6 toneladas WFE de salmón atlántico. Las ventas acuícolas totalizaron USD 211 millones. Los principales mercados de destino fueron Estados Unidos, Japón, México y Rusia. (Gráfico 23). A septiembre de 2020, se han cosechado 49.095 toneladas WFE de salar, significando ventas por USD 251 millones. Los principales mercados se pueden observar en el Gráfico 24.

**Gráfico 22**

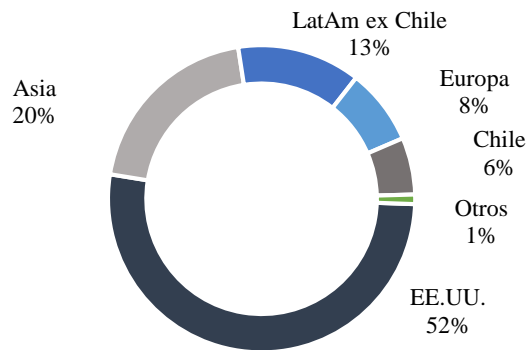
Cosecha Blumar de salmón salar, coho y trucha 2012-2020 (miles de tons WFE)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 23**

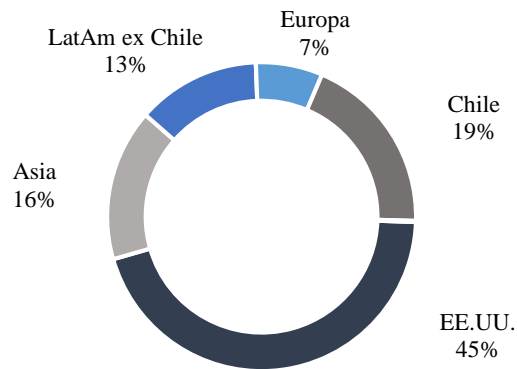
Distribución de ventas de segmento acuícola por destino, 2019 (% en USD)



Fuente: La Compañía

**Gráfico 23**

Distribución de ventas de segmento acuícola por destino, 2020 (% en USD)



Fuente: La Compañía

### 3.4 Análisis de riesgos

Las actividades de las empresas pesqueras y acuícolas están expuestas a diversos riesgos que pueden afectar la solvencia de la Compañía y que deben ser considerados a la hora de tomar una decisión de inversión. A continuación, se describen los principales riesgos, a pesar de que pueden existir otros riesgos que también podrían tener influencia en el desempeño de la Compañía.

#### 3.4.1 Riesgo de crédito

##### Riesgo proveniente de las operaciones de venta a crédito

Las ventas de productos a crédito, tanto en Chile como en el exterior, podrían estar afectas al riesgo de insolvencia de la contraparte, lo cual podría afectar a la Compañía a pesar de la existencia de seguros de crédito que se pudieran contratar al efecto.

### **Riesgo de los préstamos a los armadores artesanales**

La Compañía ha entregado créditos para la construcción de lanchas artesanales a distintos armadores, con los que tiene contratos de compra venta de pesca a largo plazo, los cuales podrían no ser pagados según lo acordado, existiendo riesgo de incobrabilidad sobre los mismos.

### **3.4.2 Riesgo de liquidez**

El riesgo de liquidez surge por la posibilidad de desajuste entre las necesidades de fondos (por gastos operativos y financieros, inversiones en activos, vencimientos de deudas y dividendos comprometidos) y las fuentes de estos (ingresos producto de rescates de valores negociables, financiamiento con entidades financieras e ingresos por cobros de las cuentas por cobrar).

### **3.4.3 Riesgo de mercado**

#### **Riesgo de tipo de cambio**

Por la naturaleza exportadora del negocio pesquero y acuícola, el riesgo de tipo de cambio corresponde al riesgo de variación del dólar de los Estados Unidos (su moneda funcional) respecto a las monedas en las cuales Blumar S.A. tiene derechos y obligaciones.

La exposición al riesgo de tipo de cambio de Blumar S.A. corresponde a la posición neta entre activos y pasivos denominados en monedas distintas a la moneda funcional. Esta posición neta se genera principalmente por el diferencial entre la suma de cuentas por cobrar, el efectivo equivalente, préstamos a pescadores artesanales, préstamos a empresas coligadas y el crédito fiscal por la Ley Austral en el negocio de salmones por el lado del activo y cuentas por pagar, provisiones y deuda financiera por el lado del pasivo, todos ellos denominados en pesos chilenos.

#### **Riesgos de variación de precios**

Los productos que vende la Compañía son, en gran parte, exportados a mercados internacionales, donde el precio está sujeto a las condiciones de los actores relevantes de los distintos mercados, la relación entre la oferta y la demanda y la evolución de los productos sustitutos, pudiendo en consecuencia dichos precios variar significativamente, afectando a la Compañía.

Por el lado de los insumos, la Compañía se encuentra expuesta al precio del petróleo, el cual es utilizado en los barcos en los procesos de extracción.

#### **Riesgo de fluctuación de tasa de interés**

Las variaciones de la tasa de interés modifican los flujos futuros de los activos y pasivos referenciados a una tasa de interés variable.

La Compañía tiene exposición al riesgo de la tasa de interés, ya que su financiamiento de largo plazo tiene una tasa variable que se modifica cada 180 días. Normalmente, se hace un seguimiento de las condiciones de estos créditos y se evalúa la conveniencia de tomar seguros de tasa de interés que, de acuerdo con las condiciones de mercado, se pueden contratar cuando así se estime conveniente.

El Grupo tiene al 30 de septiembre de 2020, un capital de deuda bancaria de MUS\$ 295.825 como base para el cálculo de los intereses asociados durante el período de vigencia respectivo. En un escenario de análisis de sensibilidad a las tasas de interés, el capital de deuda expuesto a variaciones

sobre la tasa flotante de 6 meses en USD es de MUSD 218.825. Ante un alza o baja de un 1% anual sobre las tasas vigentes al cierre del período, el efecto sería de MUSD 2.188 en un año, de mayor o menor desembolso según corresponda.

#### **3.4.4 Riesgos de la naturaleza**

La Compañía está expuesta a riesgos de la naturaleza que pueden poner en riesgo las biomاسas, las capturas pesqueras y las instalaciones productivas, tales como cambios de la temperatura oceanográfica o de corrientes marinas, marejadas y tsunamis, terremotos, *bloom* de algas, existencia de depredadores naturales, entre otros.

A fines de junio del presente año, la Compañía tuvo un siniestro en el centro de cultivo de salmones “Caicura”, producto de un inusual temporal que afectó al seno de Reloncaví y que provocó una combinación de intensa corriente sumado a vientos y oleaje, los que ocasionaron el hundimiento del módulo completo, que tenía 18 jaulas con aproximadamente 873.000 salmones en su etapa final de crianza, y que estaba próximo a ser cosechado en el mes de septiembre. Posteriormente, se determinó que las jaulas del centro siniestrado, que se encuentran hundidas en el fondo marino, contienen en su interior 771 mil peces, esto es, un 88% del total de la biomasa que tenía el centro antes del accidente. Por lo tanto, el escape habría sido sólo respecto de 104 mil peces, esto es, un 12% del total, de los cuales se recapturaron 29 mil peces aproximadamente (27% del escape), cumpliendo la Compañía holgadamente con el 10% que exige la ley para que no se presuma daño ambiental.

La Compañía cuenta con un seguro de biomasa, con una cobertura por evento sin tope y un 15% de deducible, y seguro de equipamiento con un 10% de deducible, también sin tope. Para el rescate de biomasa y equipamiento, la Compañía cuenta con un seguro con cobertura hasta por USD 800.000 con un deducible del 25%.

Con la información disponible a esta fecha, no es posible hacer una estimación completa de los costos asociados, que pueden llegar a ser significativos. En efecto, con fecha 20 de agosto pasado la Compañía entregó formalmente a la autoridad el “Plan de Recuperación y Disposición de Estructuras y Biomasa”, el cual se presentó presencialmente al Comité Interinstitucional de Crisis Ambiental (CIICA) el viernes 28 de agosto. Dicho Plan es complejo e incluye distintas alternativas cuya ejecución dependerán de lo que en definitiva resuelva la autoridad con respecto a la recuperación de las estructuras y biomasa hundidas, lo cual hace difícil hacer una determinación de los costos asociados al recupero, sumado al hecho de que no existen experiencias técnicas de rescate de biomasa a la profundidad señalada o si, en definitiva, será técnicamente posible o ambientalmente conveniente su remoción dados los procesos de descomposición y biodegradación.

Además, y en virtud del accidente antes referido, Salmones Blumar S.A. se encuentra expuesta a procedimientos sancionatorios ante entidades sectoriales como la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (Sernapesca) y Armada de Chile. A esta fecha solo Sernapesca ha presentado una denuncia ante la Superintendencia de Medio Ambiente contra Salmones Blumar S.A. por “falta de implementación oportuna de los planes de acción ante contingencias por parte de la empresa y posibles incumplimientos del titular respecto del deber de mantener las condiciones de seguridad de los módulos de cultivo del respectivo centro, de acuerdo lo tipifica la normativa ambiental para la acuicultura”.

Asimismo, alguna de las personas o entidades que están habilitadas por ley, pueden interponer demandas de reparación del daño ambiental para reponer su condición al estado previo al daño o, al menos, en sus condiciones básicas, y recursos de protección por vulneración de alguna garantía constitucional. Los legitimados para deducir esta acción son el Consejo de Defensa del Estado, la



Municipalidad competente y personas naturales o jurídicas directamente afectadas (ej. Caletas de Pescadores a quienes el siniestro pudiere afectar en su actividad).

Dado que a la fecha las fiscalizaciones e investigaciones se encuentran aún en curso y no se tiene conocimiento sobre presentación de demandas o recursos, la Compañía no está en condiciones de señalar los montos de las eventuales sanciones y demandas que puedan afectarla.

### **Riesgos fitosanitarios**

Las enfermedades o parásitos que pueden afectar a la biomasa representan un riesgo para la Compañía, pudiendo afectar los volúmenes de producción.

### **Riesgos por cambios regulatorios**

Los resultados de la Compañía pueden verse afectados por cambios regulatorios, considerando que tanto el negocio de la pesca como el salmonero se encuentran regulados por Ley General de Pesca y Acuicultura (LGPA) y reglamentos. En el ámbito pesquero, la autoridad fija las cuotas de pesca, determina su fraccionamiento, otorga las licencias transables de pesca e impone multas y sanciones por incumplimiento a la normativa. En la industria del salmón, la autoridad podrá aplicar sanciones o restricciones en caso de manejo inadecuado de las concesiones acuícolas, de incumplimiento de las normas relevantes para la sustentabilidad y funcionamiento de la industria y de inactividad de las concesiones sin causa justificada ni autorización.

## **3.5 Marco Normativo**

La actividad pesquera en nuestro país se rige por la Ley N° 18.892, de 1989, denominada “Ley General de Pesca y Acuicultura” (LGPA), cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se encuentra fijado en el Decreto Supremo N° 430, de 1991, del Ministerio de Economía, publicado en el Diario Oficial del 21 de enero de 1992; cuerpo legal que la ley N° 20.657, que rige a contar del 1° de enero de 2013, le introdujo profundas transformaciones. Con ello, también se puso fin a la modalidad de administración pesquera denominada “límite máximo de captura por armador” que reguló la ley N° 19.713, de 2001, en forma complementaria a la LGPA.

Las principales unidades de pesquería de la zona centro-sur, donde opera Blumar S.A., se encuentran declaradas en estado y régimen de plena explotación, lo que es aplicable a la explotación de los recursos jurel, anchoveta, sardina común y merluza de cola, entre otras especies.

A partir del 9 de febrero de 2013, la nueva normativa legal pesquera estableció como su objetivo prioritario la conservación y el uso sustentable de los recursos hidrobiológicos, mediante la aplicación del enfoque precautorio, de un enfoque ecosistémico en la regulación pesquera y la salvaguarda de los ecosistemas marinos en que existen esos recursos; sistemas y recursos que quedan expresamente sometidos a la soberanía del Estado de Chile, el que tiene el derecho de regular y administrar aquellos.

De este modo, se organiza y regula el acceso a la actividad pesquera tanto industrial como artesanal, introduciendo nuevas obligaciones y cargas para quienes intervengan en ella como también regulaciones para la investigación y mayores facultades de fiscalización.

Dado el cambio de regulación y considerando los derechos que tenían quienes eran titulares de autorizaciones de pesca otorgadas bajo la normativa anterior, se facultó a sus titulares para optar por un canje de dichas autorizaciones por licencias transables de pesca clase A, que equivalen al mismo coeficiente de participación de cada armador en la cuota industrial anual; las que tienen una duración

de 20 años renovables cumpliéndose ciertas condiciones, pero que poseen la característica de ser divisibles, transferibles y susceptibles de cualquier negocio jurídico, separado de la nave, como venta, arriendo u otro contrato, lo que marca una gran diferencia con el régimen aplicable a las autorizaciones de pesca, todo lo cual produce un trascendental cambio en toda la institucionalidad.

En ejercicio del derecho que otorgó la ley 20.657, como armador titular de autorizaciones de pesca, a fines de junio del año 2013 Blumar S.A. optó por cambiar todas aquellas autorizaciones por licencias transables de pesca clase A, quedando sujeta por lo tanto a la normativa que las rige.

Junto a las nuevas regulaciones, se introdujo un impuesto específico a pagar exclusivamente por los titulares de licencias transables de pesca clase A, manteniéndose el pago de patentes sobre las naves que se registren para ejercer los derechos que otorgan aquéllas; incorporándose diversas medidas de fiscalización, no solo a las naves industriales sino también a las artesanales.

A su vez, la ley vigente actualmente contempla en aquellas pesquerías sujeta a régimen de plena explotación y administrada con cuota global de captura, un proceso de pública subasta de hasta un máximo de 15% de la cuota industrial cuando se encuentre en un nivel igual o superior al 90% de su rendimiento máximo sostenible, dando origen a las licencias transables de pesca clase B, que tienen una vigencia de 20 años, al cabo de los cuales se vuelven a licitar; subasta que para algunas especies la Subsecretaría de Pesca ha convocado a partir de diciembre de 2015. Las licencias transables de pesca clase B, al igual que las de Clase A, reúnen también las características de ser divisibles, transferibles y susceptibles de todo negocio jurídico.

En cuanto al fraccionamiento de la cuota global de captura que se fije para cada unidad, se regula desde ya entre el sector industrial y el artesanal, del modo que indica el artículo Sexto transitorio de la Ley 20.657, de 2013, lo que rige hasta el año 2032.

Por decretos exentos del Ministerio de Economía, para cada año calendario siguiente se han establecido las cuotas anuales de captura de las distintas unidades de pesquería sometidas a licencias transables de pesca; mientras que, por medio de la respectiva resolución de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, se establecen las toneladas de las distintas especies hidrobiológicas que los titulares de aquellas licencias podrán capturar en las respectivas unidades de pesquería autorizadas.

Para cumplir sus propósitos, por otra parte, LGPA crea ocho comités científicos técnicos pesqueros, como organismos asesores y de consulta de la autoridad pesquera en materias relevantes para la administración y manejo de las pesquerías, como en aspectos ambientales y de conservación. Asimismo, se refuerza la institucionalidad dedicada a la investigación, por medio de la creación de un procedimiento para determinar las materias a abordar en el Programa Nacional de Investigación para la Pesca y Acuicultura, radicando la investigación básica de dicho programa en el Instituto de Fomento Pesquero (IFOP), que adquiere otra personalidad jurídica.

### **Escenario de incertidumbre legislativo**

En la actualidad se ha presentado en la cámara de diputados de Chile un proyecto que prohíbe la pesca de arrastre de Merluza Común, situación similar a la ya ocurrida con la pesca de Jibia y que acabó con la captura de este recurso por parte de las flotas industriales y entregó la totalidad de las cuotas correspondientes a pescadores artesanales.

Este proyecto es particularmente sensible dado que la merluza es uno de los recursos pesqueros a nivel nacional que se encuentra en categoría de sobreexplotado debido a los altos niveles de pesca ilegal que hay en la actualidad. Desde un punto de vista tanto científico como económico, el proyecto

no tendría fundamentos racionales para su continuidad salvo intereses políticos, esto, ha sido esgrimido tanto por actores del mundo industrial como del artesanal, quienes coinciden en que el verdadero problema que ha generado la sobreexplotación del recurso es el alto nivel de pesca ilegal.

Finalmente, es importante mencionar que, de proliferar esta iniciativa en el congreso, la única empresa que se vería afectada e interrumpida su actual operación del grupo Blumar S.A. sería la filial PacificBlu SpA, sociedad que debería continuar con su negocio comercial mediante su marca “El Golfo” pero debiese evaluar la factibilidad económica de sus líneas de merluza.

## 4.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

A continuación, se presentan los antecedentes financieros consolidados de la Compañía bajo la norma IFRS, los que se encuentran disponibles en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero.

### 4.1 Estados Financieros

La información presentada a continuación corresponde a los estados financieros al 30 de septiembre de 2020 y 31 de diciembre de 2019.

#### 4.1.1 Balance

**Tabla 2**  
Balance resumido

<b>En miles de USD</b>	<b>30-09-2020</b>	<b>31-12-2019</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo	43.843	9.085
Deudores comerciales	40.035	57.098
Inventarios y Activo biológico corriente	202.699	236.183
Otros activos corrientes	64.157	42.253
<b>Total Activos Corrientes</b>	<b>350.734</b>	<b>344.619</b>
Propiedades, plantas y equipos	284.616	273.335
Activos intangibles distinto de la plusvalía	84.300	82.077
Otros activos no corrientes	163.640	134.059
<b>Total Activos No Corrientes</b>	<b>532.556</b>	<b>489.471</b>
<b>Total de Activos</b>	<b>883.290</b>	<b>834.090</b>
Pasivos de corto plazo	126.217	55.605
Pasivos de largo plazo	193.936	197.117
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	339.019	382.318
Participaciones no controladoras	16.825	16.720
<b>Total de Pasivos y Patrimonio</b>	<b>883.290</b>	<b>834.090</b>

Fuente: La Compañía

#### Activos corrientes

El total de activos corrientes al 30 de septiembre del año 2020 fue de MUSD 350.734, un 2% superior al comparar con el cierre del año 2019. Esta variación se compone principalmente por cuatro efectos:

**(i) Efectivo y equivalentes al efectivo:** presentó un aumento de MUSD 34.758, la cual se explica por los mayores pasivos financieros obtenidos durante el periodo, los cuales se han utilizado para financiar la temporada de pesca y los menores precios observados en el segmento acuícola.

**(ii) Deudores comerciales y cuentas por cobrar a entidades relacionadas:** presentó un aumento de MUSD 7.460, la cual se explica principalmente por un aumento en seguros debido a la renovación de estos y a la reclasificación de gastos de centros en descanso a este ítem.

**(iii) Inventarios:** una disminución de MUSD 3.627, explicado a su vez por un menor valor de realización esperado para los productos del segmento acuícola en inventario.

En cuanto al **Activo Biológico**, este tuvo una disminución de MUSD 29.857, atribuida principalmente al menor fair value de biomasa calculado.

El ajuste de fair value por crecimiento biológico fue de MUSD -25.065 a septiembre de 2020 y de MUSD 8.346 al cierre de diciembre de 2019. Para peces en engorda, el criterio de valorización es a valor justo, entendiéndose como valor justo el precio de mercado menos los costos estimados de transformación y venta. Desde los presentes estados financieros y según lo instruido por la CMF, la empresa modificó el criterio de valorización de biomasa a valor justo, aplicándolo a la totalidad de la biomasa en agua mar y siguiendo las consideraciones establecidas en la NIC 41.

### **Activos no corrientes**

Al 30 de septiembre de 2020, los activos no corrientes totalizaron MUSD 532.556, aumentando en MUSD 43.085 con respecto al cierre del año 2019. Esta variación se compone principalmente de un alza de MUSD 2.113 en otros activos no financieros, no corrientes, MUSD 11.281 en propiedades, plantas y equipos y MUSD 25.921 en activos por impuestos diferidos.

Las inversiones contabilizadas a través del método de la participación corresponden a la inversión en empresas relacionadas, principalmente a St. Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., Frigorífico Pacifico S.A y BluGlacier, LLC. Las dos primeras forman una organización productiva dedicada al cultivo y procesamiento de choritos y salmón ahumado en la X Región, la segunda dedicada al negocio de servicios frigoríficos y BluGlacier se dedica a la distribución de salmón atlántico en Estados Unidos.

Los activos intangibles corresponden a permisos de pesca comprados a terceros valorados a su costo histórico, concesiones acuícolas que se utilizan en la crianza y engorda de salmón, derechos de agua y software computacionales.

### **Pasivos corrientes**

Al 30 de septiembre del año 2020, los pasivos corrientes totalizaron MUSD 270.608, aumentando en MUSD 102.728 respecto de diciembre del año 2019. Esta alza se compone principalmente por un aumento de MUSD 70.612 en pasivos financieros de corto plazo, de los cuales MUSD 36.311 corresponden al segmento pesca y MUSD 34.302 corresponden al segmento acuícola, en ambos casos, estos recursos se utilizaron para cubrir las fuertes necesidades de caja dado en alto nivel de operación e inversiones del periodo. Por otra parte, las cuentas por pagar a proveedores aumentaron en MUSD 30.735 debido a la mayor operación del periodo y confirming tomado.

El capital de trabajo desciende a MUSD 80.126, MUSD -96.613 respecto al cierre del año 2019, explicado por las razones con anterioridad mencionadas.

### **Pasivos no corrientes**

Al 30 de septiembre del año 2020, el total de pasivos no corrientes alcanzó los MUSD 256.838, de los cuales MUSD 193.936 corresponden a pasivos bancarios y MUSD 59.575 a impuestos diferidos. Tales pasivos registran una baja de MUSD 10.334 con respecto a diciembre del año 2019, explicado principalmente por una baja en los pasivos bancarios de largo plazo de MUSD -3.181, debido a las amortizaciones del periodo, y en los pasivos por impuestos diferidos de MUSD -4.106.

### **Patrimonio neto**

El patrimonio totaliza un valor de MUSD 355.844, mostrando una disminución de MUSD 43.194 respecto al cierre del año 2019. El patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora disminuyó en MUSD 43.299, diferencia que se explica por los resultados del segmento acuícola del periodo.

Las participaciones no controladas corresponden al interés minoritario de PacificBlu SpA de 45%. A nivel patrimonial, las participaciones no controladoras aumentaron en MUSD 105.

#### 4.1.2 Estado de resultados

**Tabla 3**  
Estado de resultados (acumulado)

En miles de USD	30-09-2020	30-09-2019
Ingresos operaciones	358.914	301.145
Costo de ventas	-320.273	-231.625
<b>Ganancia bruta pre ajuste fair value</b>	<b>38.641</b>	<b>69.520</b>
Costo de distribución	-19.954	-16.023
Gastos de administración	-14.426	-16.709
Otros ingresos (egresos) por función	-3.254	-2.730
<b>EBIT pre ajuste fair value</b>	<b>1.007</b>	<b>34.058</b>
Depreciación y amortización <sup>(1)</sup>	21.461	18.399
<b>EBITDA pre ajuste fair value</b>	<b>22.468</b>	<b>52.457</b>
Ajuste activos biológicos a valor justo <sup>(2)</sup>	-50.713	-13.346
<b>EBIT</b>	<b>-49.706</b>	<b>20.712</b>
Participación de asociadas	3.724	1.593
Ingresos (egresos) financieros netos	-9.462	-6.234
Otros <sup>(3)</sup>	-10.880	-1.334
<b>Resultado antes de impuesto</b>	<b>-66.324</b>	<b>14.737</b>
Impuestos	22.236	-550
<b>Ganancia (pérdida)</b>	<b>-44.088</b>	<b>14.187</b>
Resultado del interés minoritario	150	1.082
<b>Ganancia (pérdida) neta</b>	<b>-44.238</b>	<b>13.105</b>

(1) Corresponde a la depreciación incluida en el costo de venta, en gastos de administración y en otros egresos por función.

(2) "Fair value neto del ejercicio"

(3) "Otras ganancias (pérdidas)" más "Diferencias de cambio"

Fuente: La Compañía

Los **Ingresos Operacionales** consolidados de Blumar S.A. al cierre del tercer trimestre del año 2020 totalizaron MUSD 358.914, lo que representa un alza de 19% en relación con el mismo periodo del año 2019. Esta alza se genera por una mayor venta en ambos segmentos de la Compañía. En el segmento pesca esta alza fue de 12%, originada por una mayor venta de nuestros principales productos, jurel congelado y harina y aceite de pescado, las cuales aumentaron en 11%, 33% y 30% respectivamente, debido a los mayores volúmenes de venta. En el segmento acuícola, esta alza fue de

26%, generada únicamente por un mayor volumen de venta observado en el periodo, el cual aumentó en 88%.

El **EBITDA pre ajuste fair value** al cierre del tercer trimestre del año 2020 alcanzó **MUSD 22.468**, resultado un 57% inferior al compararlo con el cierre al tercer trimestre del año 2019. Cabe destacar que este resultado se compone de MUSD 47.167 obtenidos por el segmento pesca y MUSD -24.699 obtenidos por el segmento acuícola.

El **Margen Bruto** al cierre del tercer trimestre del año 2020 fue de **MUSD 38.641**, inferior en un 44% al compararlo con el mismo periodo del año 2019, debido a un peor desempeño del segmento acuícola. La compañía presentó una **Pérdida Neta** atribuible a los controladores de **MUSD -44.238** la que se compara negativamente con los MUSD 13.105 obtenidos el cierre del mismo periodo del año 2019 y se explica por las razones anteriormente expuestas.

El **Ajuste de Activos Biológicos** a valor justo fue de **MUSD -50.713** al cierre de septiembre del año 2020 y se compara con un resultado de **MUSD -13.346** al cierre de septiembre del año 2019. Lo anterior producto de la negativa expectativa de precios de salmones para lo que resta del año 2020.

Cabe destacar que, según lo instruido por la CMF y de acuerdo a las definiciones contenidas en la NIC 41, a partir del cierre del ejercicio financiero 2019 se han introducido cambios al cálculo del valor justo de la biomasa, la que a partir de esta fecha debe valorizarse considerando la totalidad de la biomasa en agua mar, independiente del peso, como lo señalaba el criterio antiguo.

A continuación en la tabla 6, se presenta el efecto neto en resultados de los ajustes de activos biológicos, valorizados según nuevo criterio:

**Tabla 4**  
Efecto neto en resultados de los ajustes de activos biológicos

En miles de USD	30-09-2020	31-12-2019
<i>Fair value</i> Biomasa	-25.065	8.345
<i>Fair value</i> Inventarios	-15.220	2.083
<b>Total</b>	<b>-40.285</b>	<b>10.428</b>
<b>A resultados</b>	<b>-50.713</b>	

Fuente: La Compañía

Los otros ingresos por función al cierre de septiembre 2020 alcanzaron MUSD 784 y corresponden principalmente a activos en arriendo. Por otra parte, los otros egresos por función de MUSD -4.038 al 30 de septiembre corresponden principalmente a depreciación de los activos en arriendo, costos de centros de cultivo en descanso, costos por servicios prestados y eliminación de lotes de salmón coho que no se sembraron.

El gasto financiero al cierre de septiembre de 2020 fue de MUSD -9.658 aumentando en un 33% respecto del tercer trimestre del año 2019, originado por un aumento en la deuda financiera consolidada de la Compañía. Dicho aumento proviene principalmente de un mayor endeudamiento en líneas de corto plazo por MUSD 33.557, que la Compañía ha debido asumir para mantener su posición de liquidez y MUSD 15.203 por efectos de la consolidación del 50% de los resultados de Entrevientos S.A.

**Tabla 5**  
Deuda consolidada de Blumar S.A.

<b>En miles de USD</b>	<b>30-09-2020</b>	<b>30-09-2019</b>
Blumar S.A.	99.964	82.384
Salmones Blumar S.A.	192.841	177.901
EntreVientos	15.203	0
Pesquera Bahía Caldera S.A.	5.044	4.007
PacificBlu	7.101	6.020
<b>Total deuda</b>	<b>320.153</b>	<b>270.311</b>

Fuente: La Compañía

El resultado por diferencia de cambio al 30 de septiembre del año 2020 arrojó una pérdida de MUS\$-4.343, como consecuencia de la variación del tipo de cambio, desde CLP/USD 748,74 al cierre de diciembre del año 2019 a CLP/USD 788,15 al cierre de septiembre del año 2020, lo que se explica dados los saldos en moneda nacional, de cuentas corrientes, inversiones financieras, préstamos a los armadores artesanales, cuentas por cobrar y crédito por concepto de la Ley Austral.

#### 4.1.3 Descripción de flujos

**Tabla 6**  
Descripción de los principales flujos netos de fondos (acumulado)

<b>Miles de USD</b>	<b>30-09-2020</b>	<b>30-09-2019</b>
<b>Flujo de operación</b>	394.523	354.177
Cobros procedentes de bienes y prestaciones de servicios	-316.486	-276.322
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios	-40.684	-43.412
Pagos a y por cuenta de los empleados	-21.988	-34.129
<b>Flujos de efectivo neto procedentes de actividades de operación</b>	<b>15.365</b>	<b>314</b>
<b>Flujo de inversión</b>		
Compras de propiedades, plantas y equipos	-42.036	-74.594
Otros flujos de inversión	-1.554	-56.836
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de inversión</b>	<b>-43.590</b>	<b>-131.430</b>
<b>Flujo de financiamiento</b>		
Total importes procedentes de préstamos	21.875	120.000
Total importes procedentes de préstamos corriente	79.475	79.550
Dividendos pagados	-4.506	-6.717
Pagos de préstamos	-33.861	-72.970
Otras entradas (salidas) de efectivo	0	0
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de financiamiento</b>	<b>62.983</b>	<b>119.863</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo, Inversiones Ice Val Limitada	0	1.542
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del periodo</b>	<b>34.758</b>	<b>-9.711</b>

Fuente: La Compañía



El flujo de la operación tuvo un resultado de MUSD 15.365, superior al monto generado al cierre del tercer trimestre del año 2019, esto debido a los mejores resultados del segmento pesca y a una devolución de MUSD 10.000 en impuestos producto del mayor PPM pagado durante 2019 en el segmento acuícola.

Los flujos de efectivo netos provenientes de actividades de inversión totalizaron MUSD -43.590 que corresponden principalmente a inversiones en las plantas de harina, flota, fondeo de centros y mejoras en líneas de alimentación en centros de cultivo por un total de MUSD 42.036. De este total, MUSD 17.923 corresponden a las inversiones realizadas por BluRiver SpA para el proyecto salmonicultor de la XII región.

El flujo de efectivo neto proveniente del financiamiento fue de MUSD 62.983, esto por el aumento de deuda financiera de corto plazo para financiar la operación de los tres primeros trimestres del presente año, la cual es más intensiva en capital de trabajo y para también financiar la caída en los precios observados del segmento acuícola.

Así, el aumento en el flujo de caja neto al 30 de septiembre de 2020 fue de MUSD 34.758.

#### 4.1.4 Indicadores financieros del estado de situación financiera

**Tabla 7**  
Análisis razonado

		30-09-2020	31-12-2019
<b>Liquidez</b>			
Liquidez corriente	Veces	1,30	2,05
<i>Activo corriente/Pasivo corriente</i>			
Razón ácida	Veces	0,55	0,65
<i>Fondos disponibles/Pasivo corriente</i>			
<b>Endeudamiento</b>			
Razón de endeudamiento	Veces	1,48	1,09
<i>Total pasivos/Patrimonio total</i>			
Porción deuda corto plazo	%	51,31	38,59
<i>Pasivo corriente/Total pasivos</i>			
Porción deuda largo plazo	%	48,69	61,41
<i>Pasivo no corriente/Total pasivos</i>			
Cobertura gastos financieros	Veces	2,29	5,12
<i>EBITDA pre ajuste fair value/Costos financieros</i>			
Razón de endeudamiento financiero neto	Veces	0,78	0,61
<i>Deuda financiera neta/Patrimonio total</i>			
<b>Actividad</b>			
Total activos	MUSD	883.290	834.090
Inversiones	MUSD	42.036	83.113
Enajenaciones	MUSD	1	58
Rotación de inventarios	Veces	6,35	4,69
<i>Costo de venta anualizado/inventario</i>			
Permanencia de inventarios	Días	56,70	76,72
<i>Inventario/Costo de venta anualizado * 360</i>			
<b>Rentabilidad</b>			
Rentabilidad del patrimonio	%	-13,28	3,23
<i>Utilidad neta anualizada/Patrimonio neto</i>			
ROCE	%	-1,15	3,90
<i>EBIT LTM/Capital Utilizado<sup>(1)</sup></i>			
Rentabilidad del activo	%	-5,22	1,46
<i>Ganancia (pérdida) anualizada/Total activos</i>			
Rentabilidad del activo (sin fair value)	%	-0,80	15,27
<i>EBIT LTM/Total activos</i>			
Utilidad por acción	USD/acción	-0,03197	0,00876
<i>Utilidad Neta/Nº acciones</i>			
Retorno dividendos	%	1,35	1,30
<i>Dividendos pagados/Precio de mercado</i>			

(1) Patrimonio + Pasivos no corrientes.

Fuente: La Compañía

Al 30 de septiembre del año 2020, el ratio de liquidez corriente es de 1,30 veces, disminuyendo un -37% respecto al cierre del año 2019 producto del aumento en la deuda financiera de corto plazo y deuda tomada vía confirming.

La razón ácida disminuyó a 0,55 al cierre de septiembre de 2020, explicada principalmente por el aumento de los pasivos corrientes.

La razón de endeudamiento aumentó a 1,48 veces al cierre del tercer trimestre del año 2020, esto como consecuencia del mayor nivel de deuda de corto plazo.

El retorno sobre el patrimonio anualizado fue de -13,28% al 30 de septiembre del año 2020. Esta baja con respecto al resultado al cierre del año 2019 se explica por una menor utilidad del periodo, la cual está a su vez afectada por el ajuste fair value y el peor desempeño que ha presentado el segmento acuícola en los resultados de la Compañía.

## 5.0 PROPIEDAD Y CONTROL

Con fecha 18 de abril de 2019 las sociedades Nogaleta Energía Limitada, Inversiones Baracaldo Limitada, El Cóndor Combustibles S.A., Inversiones Marte Limitada, Inversiones Marvin S.A., Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A., Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras S.A. e Inversiones Frutasur S.A. (en adelante conjuntamente denominados el “Grupo Las Urbinas”) dieron aviso a Sociedad de Inversiones Petrohué S.A., Inversiones Orontes S.A., Inversiones Caunahue Limitada, Inversiones Cumilahue Limitada, Inversiones Temqui Limitada, Inversiones Patria Limitada, Inversiones Rupanco Limitada, Inversiones Santa Manuela Limitada, doña Teresa Said Demaría, y a doña Jimena Soledad Sarquis Said (en adelante conjuntamente denominados el “Grupo Sarquis”), comunicándoles su intención de no renovar el pacto de accionistas de Blumar S.A. (en adelante el “Pacto”), suscrito entre ellos con fecha 19 de octubre de 2011 (en adelante el “Aviso de Término”). Lo anterior se informó a la Comisión para el Mercado Financiero en carácter hecho esencial con fecha 25 de abril de 2019.

### 5.1 Controlador

Como consecuencia del Aviso de Término, el Pacto a través del cual el Grupo Sarquis y el Grupo y Las Urbinas controlaban Blumar S.A. concluyó su vigencia el día 19 de octubre de 2019. Conforme lo anterior y de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Título XV de la Ley N° 18.045, al 31 de diciembre de 2019 Blumar S.A. no posee un controlador.

### 5.2 Identificación de accionistas mayoritarios

**Tabla 8**

12 mayores accionistas y sus respectivos porcentajes de participación al 30 de septiembre de 2020

<b>Accionista</b>	<b>N° de acciones</b>	<b>Participación</b>
Sociedad de Inversiones Petrohué	420.693.426	29,88%
Moneda S.A. (Pionero Fondo de Inversión)	172.185.000	12,23%
Inversiones Baracaldo Limitada	127.778.972	9,07%
El Condor Combustible S.A.	127.624.034	9,06%
Inversiones Marte SpA	123.287.759	8,76%
Nogaleta Energía Limitada	63.733.214	4,53%
Inversiones Orontes S.A.	39.806.042	2,83%
Cía. de Rentas e Inversiones San Ignacio Pesqueras Dos S.A.	32.011.893	2,27%
Compañía de Rentas e Inversiones San Ignacio Comercial SpA	32.011.873	2,27%
Inversiones Pitama S.A.	29.000.647	2,06%
Inversiones Caunahue Ltda.	28.535.899	2,03%
Chile Fondo de Inversión Small Cap	25.451.450	1,81%
<b>Total</b>	<b>1.408.095.997</b>	<b>100,0%</b>

Fuente: CMF

### 5.3 Número total de accionistas

Al 30 de septiembre de 2020, el número de accionistas ascendía a 125.

## **6.0 GOBIERNO CORPORATIVO**

### **6.1 Directorio**

En la junta ordinaria de accionistas celebrada el 20 de abril de 2018 se eligió al Directorio de la empresa por un período de tres años, quedando la mesa conformada por los siguientes señores:

#### **Presidente**

Rodrigo Sarquis Said  
RUT 6.280.901-9  
Ingeniero comercial  
Fecha última reelección: 20 de abril de 2018

#### **Primer vicepresidente**

Juan Pablo Santa Cruz Negri  
RUT 6.861.743-K  
Ingeniero comercial  
Fecha última reelección: 20 de abril de 2018

#### **Segundo vicepresidente**

Julio Enrique Fernández Taladriz  
RUT 14.407.840-3  
Ingeniero comercial  
Fecha última reelección: 20 de abril de 2018

#### **Director**

Gonzalo Sarquis Said  
RUT 6.375.814-0  
Abogado  
Fecha última reelección: 20 de abril de 2018

#### **Director**

Alberto Romero Silva  
RUT 6.243.012-5  
Ingeniero civil industrial  
Fecha última reelección: 20 de abril de 2018

#### **Director**

Andrés Pedro Santa Cruz López  
RUT 7.033.811-4  
Empresario  
Fecha de nombramiento: 20 de abril de 2018

#### **Director**

Alfredo Enrione Cáceres  
RUT 7.455.364-8  
Ingeniero civil industrial  
Fecha de nombramiento: 20 de abril de 2018

Conforme a lo dispuesto en el inciso primero del artículo 50 bis de la ley 18.046, la Compañía debe tener a lo menos un director independiente. Los directores señores Julio Enrique Fernández Taladriz

y Andrés Pedro Santa Cruz López son independientes de acuerdo con los requisitos establecidos en los incisos cuarto y quinto del artículo 50 bis de la ley antes indicada. Fueron electos en tal calidad por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 20 de abril de 2018.

## **6.2 Remuneraciones del Directorio**

De acuerdo con lo señalado en el artículo 33 de la ley 18.046 sobre sociedades anónimas, la junta general ordinaria de accionistas celebrada el 23 de abril de 2019 estableció en 125 unidades de fomento (UF) brutas por mes la remuneración de los directores de la Compañía para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2019 y el 30 de abril de 2020. En el caso de los miembros del Comité de Directores, tienen la remuneración de Director ya señalada y adicionalmente una remuneración de UF 40 brutas por mes. La asistencia a reuniones extraordinarias no da derecho a remuneración.

## **6.3 Comité de Directores**

### **6.3.1 Designación y actividades del Comité de Directores**

La entidad ha conformado dicho comité en virtud de lo dispuesto por el artículo 50 bis de la Ley N° 18.046.

En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 20 de abril de 2018, fue renovado el Directorio de la Compañía por un nuevo periodo estatutario, por lo que en Sesión de Directorio N° 385 efectuada el 2 de mayo de 2018 y de acuerdo a las normas de gobierno corporativo contenidas en la Ley N° 18.046 y la Circular N° 1956 de la Superintendencia de Valores y Seguros del año 2009, el Directorio eligió a don Alfredo Enrione Cáceres como tercer miembro de Comité de Directores, el cual ya se encontraba conformado por los Directores Independientes señores Julio Fernández Taladriz y Andrés Santa Cruz López, quienes lo integran por derecho propio. El secretario del comité es don Gerardo Balbontín Fox, gerente general de Blumar S.A. El presidente fue designado posteriormente en sesión de Comité N° 69 de 23 de mayo de 2018 y la designación recayó en el señor Director Julio Fernández Taladriz.

El Comité sesionó en los meses de marzo, mayo, agosto y noviembre del año 2019, y en los meses de enero, marzo, mayo y noviembre de 2020. En sus reuniones, el Comité trató todas las materias de su competencia y, especialmente, la revisión de los estados financieros trimestrales, semestrales y anuales. Se aprobó la memoria anual del año 2018, se propuso al Directorio la empresa de auditoría externa, la cual fue ratificada por la junta anual ordinaria de accionistas, y se revisaron las remuneraciones y compensaciones de gerentes y ejecutivos principales. También el Comité autorizó la contratación de la firma EY para servicios distintos de la auditoría externa. Por último, se revisaron también los informes de control internos emitidos por la auditora EY como parte de su programa de trabajo anual de auditoría. Se debe mencionar además que el Comité se reunió en las sesiones celebradas en el mes de marzo de 2019 y de 2020 con el socio de EY a cargo de la auditoría externa de la Compañía.

El Comité también revisó especialmente las operaciones que la Compañía realizó con sus empresas relacionadas, como Pesquera Bahía Caldera S.A., Salmones Blumar S.A., BluRiver SpA, St Andrews Smoky Delicacies S.A., Empresa Pesquera Apiao S.A., BluGlacier LLC, Frigorífico Pacífico SpA, PacificBlu SpA y Cameron S.A. (hoy Entrevientos S.A.) Las transacciones revisadas se refieren especialmente a servicios de maquila de productos acuícolas, de administración, compras y ventas de

materia prima y de activos menores, reembolsos de gastos, préstamos en cuenta corriente y arriendos de instalaciones.

Se dejó constancia que el Comité de Directores tiene un presupuesto anual para funcionamiento de UF 492, aprobado en la junta general ordinaria de accionistas de fecha de abril del año 2019, el cual no fue utilizado durante el período. En la junta ordinaria de accionistas de fecha de abril del año 2020 se aprobó nuevamente un presupuesto anual de UF 492.

### **6.3.2 Miembros del Comité**

#### **Presidente**

Julio Enrique Fernández Taladriz  
Ingeniero comercial

#### **Director**

Andrés Pedro Santa Cruz López  
Empresario

#### **Director**

Alfredo Enrione Cáceres  
Ingeniero Civil Industrial

### **6.4 Otros Comités**

De forma complementaria a la información mencionada en el punto anterior y para dar énfasis en aspectos de revisión exclusiva, es que se han creado los siguientes comités:

**a) Comité de Remuneraciones:** tiene a su cargo brindar apoyo al Directorio respecto de la administración y supervisión de todos los aspectos de las remuneraciones de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Compañía, incluyendo compensaciones, beneficios e incentivos del personal clave de la Compañía. Este Comité se encuentra integrado por los directores señores Pablo Santa Cruz Negri, Rodrigo Sarquis Said y Alfredo Enrione Cáceres. Durante el año 2020, el Comité de Remuneraciones ha sesionado en tres oportunidades.

**b) Comité de Gobierno Corporativo:** tiene a su cargo velar por la adopción de las mejores prácticas de gobierno corporativo y evaluar acciones para la adopción, seguimiento y mejora de estas prácticas. Este Comité se encuentra integrado por los directores señores Pablo Santa Cruz Negri, Alfredo Enrione Cáceres y Julio Fernández Taladriz. El comité no ha sesionado durante el presente año.

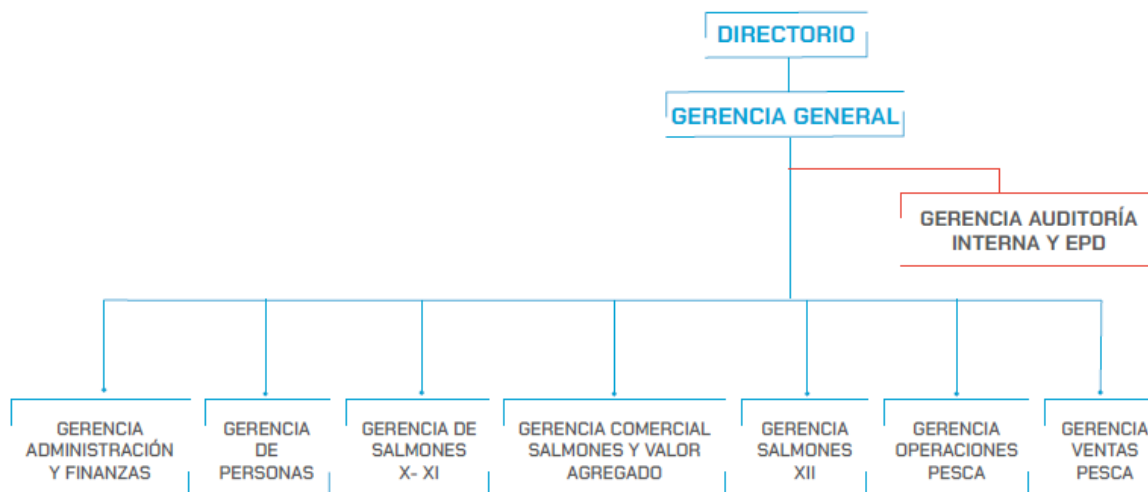
**c) Comité de Ética:** tiene a cargo velar por la difusión, cumplimiento e interpretación del Código de Ética y Conducta Empresarial, evaluar cualquier cambio normativo que requiera modificaciones a dicho Código y proponer al Directorio las modificaciones a su texto. Se incluyen también dentro de sus funciones, recibir y analizar las denuncias efectuadas a través del Canal de Denuncias y canalizarlos a la instancia apropiada. Asimismo, este Comité tiene por función facilitar la resolución de posibles conflictos relacionados con la aplicación del Código de Ética. Este Comité, se encuentra integrado por los Directores señor Gonzalo Sarquis Said y Alfredo Enrione Cáceres, junto a los siguientes Gerentes; Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente de Personas y Gerente de Auditoría Interna. El comité no ha sesionado durante el año 2020.

**d) Comité de Deuda de Pesca Artesanal:** tiene a su cargo definir los lineamientos de la política de préstamos a armadores artesanales y verificar el cumplimiento de esta. Este Comité se encuentra

integrado por los Directores señores Julio Fernández Taladriz y Pablo Santa Cruz Negri. El comité ha sesionado en una oportunidad, en agosto del presente año.

## 6.5 Administración

La estructura organizacional de Blumar S.A. al 30 de septiembre de 2020 es la siguiente:



### 6.5.1 Principales ejecutivos

Al 30 de septiembre de 2020, la administración superior de la Compañía estaba compuesta por las personas indicadas en la tabla 10.

**Tabla 9**  
Principales ejecutivos al 30 de septiembre de 2020

Nombre	Profesión	Cargo
Gerardo Balbontín Fox	Ing. civil mecánico	Gerente General
Daniel Montoya Stehr	Ing. civil	Gerente Comercial Salmones y V.A.
Marcelo Otero Zursiedel	Bioquímico	Gerente Ventas Pesca
Pedro Pablo Laporte Miguel	Ing. civil industrial químico	Gerente de Salmones
José Ocares Brantes	Ing. civil industrial	Gerente de Operaciones Pesca
Manuel Gallardo Araneda	Ing. comercial	Gerente de Administración y Finanzas
Raúl Hermosilla Calle	Ing. comercial	Gerente de Personas
Ariel Elgueta Quitral	Ing. civil industrial	Gerente de Auditoría Interna y EPD
Ignacio Covacevich Fugellie	Ing. civil industrial	Gerente Salmones XII Región

Fuente: La Compañía



## **6.6 Planes de incentivos**

Los principales ejecutivos de la Compañía, los jefes y supervisores de área cuentan con un sistema de gestión del desempeño que evalúa anualmente, como su nombre lo indica, la gestión de este grupo de trabajadores mediante una serie de objetivos individuales relacionados al área de trabajo del evaluado y un objetivo grupal asociado a los resultados de la Compañía. Este sistema premia el buen desempeño de los evaluados, si corresponde, mediante una bonificación voluntaria y extra al pago de las remuneraciones de las personas involucradas.

Cabe destacar, por otro lado, que la Compañía no tiene en la actualidad planes vigentes de *stock options* para ejecutivos. Los tuvo en el pasado y se terminaron de ejecutar en el mes de julio del año 2011, lo que fue informado de manera completa en las memorias anuales 2010 y 2011.

## **7.0 INFORMACIÓN RELATIVA A LAS ACCIONES Y LOS DERECHOS QUE ELLAS CONFIEREN**

### **7.1 Monto de Capital suscrito y pagado y el número de acciones suscritas y pagadas**

#### **7.1.1 Monto de Capital suscrito y pagado**

USD 290.246.797,15.

#### **7.1.2 Número de acciones suscritas y pagadas**

1.408.095.997 acciones.

### **7.2 Serie de acciones**

No hay.

### **7.3 Derechos y obligaciones de los accionistas que tienen acciones suscritas y no pagadas. Relación entre los derechos de los accionistas y de los acreedores, y de otros tenedores de valores de la Compañía**

#### **7.3.1 Derechos y obligaciones de los accionistas que tienen acciones suscritas y no pagadas**

No hay.

#### **7.3.2 Relación entre derechos de accionistas y otros**

No existen contratos, pactos, acuerdos o convenciones que alteren las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la relación entre los derechos de los accionistas, acreedores y otros tenedores de valores emitidos o por emitir por la Compañía. La Compañía no ha emitido bonos convertibles en acciones.

#### **7.3.3 Clasificaciones de riesgo de las acciones que se inscriben**

Humphreys: Títulos accionarios 1ª Clase Nivel 3.

Feller Rate: Títulos accionarios 1ª Clase Nivel 3.

## **8.0 ANTECEDENTES LEGALES DE LA EMISIÓN DE ACCIONES**

**8.1 Fecha en que se efectuó la junta que aprobó el aumento de capital, fecha en que el acta de la junta se redujo a escritura pública, notaría en que el acta de la junta se redujo a escritura pública y domicilio de la misma**

### **8.1.1 Fecha Junta de accionistas**

20 de agosto de 2020.

### **8.1.2 Fecha reducción a escritura pública del acta**

21 de agosto de 2020.

### **8.1.3 Notaría**

41° Notaría de Santiago de don Félix Jara Cadot.

### **8.1.4 Domicilio Notaría**

Huérfanos 1160, subsuelo, comuna de Santiago.

**8.2 Fecha de publicación del extracto de la escritura en el Diario Oficial, ciudad, fecha, número y foja de inscripción en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces respectivo**

### **8.2.1 Fecha de publicación del extracto de la escritura en el Diario Oficial**

26 de agosto de 2020.

### **8.2.2 Ciudad del Registro de Comercio donde se efectuó la inscripción del extracto de la escritura**

Santiago.

### **8.2.3 Fecha de inscripción del extracto de la escritura**

24 de agosto de 2020.

### **8.2.4 Fojas**

52799.

### **8.2.5 Número**

24978.

## **9.0 CARACTERÍSTICAS DE LA EMISIÓN**

### **9.1 Características principales**

#### **9.1.1 Monto Máximo de la emisión**

USD 40.000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América).

#### **9.1.2 Número de acciones**

210.000.000 de acciones.

#### **9.1.3 Tipo de acciones**

Acciones sin valor nominal, todas de una misma y única serie, sin privilegio alguno.

#### **9.1.4 Serie**

El capital se divide en acciones ordinarias. No hay series de acciones.

#### **9.1.5 Porcentaje esperado acciones a emitir / total acciones post colocación**

$(210.000.000 / (1.408.095.997 + 210.000.000)) = 12,9782\%$ .

Lo anterior es el porcentaje esperado que representarán las citadas 210.000.000 acciones de primera emisión en relación al total de las acciones suscritas al término de la colocación, calculado como  $(N^{\circ}$  de acciones de pago /  $(N^{\circ}$  acciones suscritas +  $N^{\circ}$  acciones de pago))

#### **9.1.6 Porcentaje esperado de dispersión post colocación**

$(210.000.000 / (1.408.095.997 + 210.000.000)) = 12,9782\%$ .

Lo anterior es el porcentaje esperado de dispersión que alcanzará la Compañía una vez terminada la colocación de las citadas 210.000.000 acciones, calculado como  $(N^{\circ}$  acciones que se colocarán /  $(N^{\circ}$  acciones suscritas +  $N^{\circ}$  acciones de pago que se colocarán))

### **9.2 Valor nominal de las acciones a emitir**

No tienen.

### **9.3 Precio de colocación**

CLP 145 (ciento cuarenta y cinco pesos) por acción

### **9.4 Plazo de colocación y forma de pago**

#### **9.4.1 Plazo**

El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones vence el 31 de diciembre del año 2021.

#### **9.4.2 Forma de pago**

Las acciones deberán ser pagadas en pesos chilenos en el acto de la suscripción, al contado y en dinero efectivo, o con cheque del suscriptor o con vale vista a la orden de la Compañía.

#### **9.5 Uso de los fondos**

Los fondos que se obtengan con esta emisión de acciones se destinarán a fortalecer la base patrimonial y la caja de la Compañía, la cual ha sido usada para financiar aproximadamente el 50% de las inversiones por USD 250.000.000 ya realizadas por la Compañía y sus filiales, Salmones Blumar S.A. y BluRiver SpA, durante los últimos 2 años. Además, dichos fondos permitirán programar un calendario de amortizaciones de deuda acorde con la mejor estimación sobre los flujos futuros de la Compañía.

## **10.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN**

### **10.1 Número de acciones de pago de primera emisión**

210.000.000 de acciones de pago de primera emisión.

#### **10.2.1 Colocadores**

En caso que se implemente el mecanismo de colocación a que se refiere el literal B.2.1 de la Sección 10.6 siguiente, ésta será efectuada a través de intermediarios, en cuyo caso el agente colocador será Credicorp Capital S.A. Corredores de Bolsa. En los demás casos, la colocación será efectuada directamente por la Compañía.

#### **10.2.2 Relación con los colocadores**

No existe relación entre la Compañía y el agente colocador mencionado que sea distinta a la originada por el contrato de colocación.

### **10.3 Procedimiento de colocación**

Sujeto a lo señalado en la Sección 10.2.1, la colocación se hará al “mejor esfuerzo” o “*best efforts*”, es decir, no existe entre la Compañía y el agente colocador acuerdo alguno para efectos de asegurar el éxito de la colocación de acciones.

El aumento de capital se enterará y pagará mediante la emisión, en una etapa y en la fecha que el Directorio determine, de 210.000.000 de acciones de pago, sin valor nominal, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas con derecho a ellas, para ser pagadas en dinero, al precio por acción que fije el Directorio conforme la facultad que en los términos del inciso segundo del artículo 23 del Reglamento de Sociedades Anónimas le otorgó al efecto la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha 20 de agosto de 2020, siempre que dicha colocación se inicie dentro de los 180 días siguientes a la celebración de la mencionada Junta.

Tendrán derecho preferente para suscribir estas acciones de pago aquellos accionistas que lo sean a la medianoche del quinto día hábil anterior al día en que se publique el correspondiente aviso de opción de suscripción, en proporción a las acciones que posean a dicha fecha. Las acciones que corresponda suscribir a cada accionista, en la proporción respectiva, deberán pagarse en el mismo acto de la suscripción, al contado, en dinero efectivo o con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la Compañía.

Durante el período de opción preferente, los accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir las acciones a que tengan derecho en la emisión señalada en la presente sección 10.3, lo cual deberán hacer por instrumento privado firmado por el cedente y el cesionario, ante notario público o bien cada uno ante dos testigos mayores de edad o ante un corredor de bolsa, todo de conformidad a los artículos 31 y 38 del Reglamento de Sociedades Anónimas. También podrá hacerse la transferencia por escritura pública suscrita por el cedente y el cesionario. Para lo anterior, los accionistas que estimen conveniente transferir su derecho de opción podrán solicitar a la Gerencia de Acciones de la Compañía un certificado donde conste dicho derecho de opción preferente. La transferencia del derecho de opción de suscripción sólo podrá producir efectos respecto de la Compañía y de terceros al momento que la Compañía tome conocimiento de la misma, para lo cual el cesionario deberá hacer entrega a la Gerencia de Acciones de la Compañía de la escritura pública o privada de transferencia, acompañando a este documento el antes referido certificado en caso de

que este documento hubiere sido solicitado y retirado de la Compañía por el cedente. En todo caso, el cesionario de un derecho de opción preferente deberá suscribir y pagar las acciones a que tenga derecho en virtud de la cesión, dentro del mismo plazo que para la suscripción y pago tenía el respectivo cedente del derecho de opción. De no ejercer el cesionario su derecho dentro del plazo recién indicado, se entenderá que renuncia a éste.

#### **10.4 Plazo de colocación**

De acuerdo a la junta extraordinaria de accionistas de fecha 20 de agosto de 2020, el plazo máximo para colocar las acciones vence el 31 de diciembre de 2021.

#### **10.5 Porcentaje mínimo de colocación**

La junta extraordinaria de accionistas no fijó un porcentaje mínimo del total de acciones del Emisor a colocar.

#### **10.6 Valores no suscritos**

A) Las acciones que no fueron suscritas por los accionistas con derecho a ellas o sus cesionarios, dentro del plazo de 30 días corridos contados desde el día en que se publique el aviso comunicando a los accionistas el inicio del plazo de oferta preferente de suscripción, y las acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, podrá el Directorio acordar colocarlas o no hacerlo. Para el caso de que el Directorio acuerde colocar estas acciones, se seguirá el procedimiento que a continuación se señala:

(i) Al momento de ejercer su derecho de opción preferente de suscripción, en el mismo contrato de suscripción de acciones que les proporcionará la Compañía, los accionistas que se interesen en suscribir acciones de aquéllas antes mencionadas, o sus cesionarios, deberán comunicar su intención por escrito al Gerente General de la Compañía, indicando una dirección de correo electrónico en la cual puedan ser notificados en caso que les sea asignada una opción de suscripción de acciones (los “Accionistas Interesados para el Segundo Período”).

(ii) Dentro de los 5 días hábiles siguientes al día en que termine el plazo de los accionistas para ejercer su derecho de opción preferente en la emisión señalada en la sección 10.3 precedente, el Gerente General de la Compañía, o quien haga sus veces, asignará las opciones de suscripción de acciones correspondientes a las acciones que no hubieren sido suscritas y pagadas dentro de dicho periodo entre los Accionistas Interesados para el Segundo Periodo, a prorrata del número de acciones que cada uno de dichos accionistas haya suscrito considerando el total de acciones suscritas por dicho conjunto de tales accionistas hubieren suscrito durante el periodo de opción preferente. El Gerente General de la Compañía comunicará mediante correo electrónico a cada uno de dichos Accionistas Interesados para el Segundo Periodo, en la dirección que hubieren señalado conforme se indicó en el numeral “(i)” precedente, las opciones de suscripción de acciones que les hubieren sido asignadas.

(iii) A partir de la fecha en que reciban dicha notificación, los Accionistas Interesados para el Segundo Periodo podrán ejercer su opción señalada en el numeral (ii) precedente, suscribiendo las acciones que les correspondan, dentro del plazo de 5 días hábiles (el “Segundo Periodo”). Estas acciones se deberán pagar al precio que fije el Directorio, el que no podrá ser inferior al de la oferta preferente y será pagadero al contado, en dinero efectivo o con cheque del suscriptor o vale vista a la orden de la Compañía, al momento de suscribir dichas acciones. Para estos efectos, se considerarán como inhábiles los días sábados, domingos y festivos.

Durante el Segundo Período, los accionistas podrán transferir el todo o parte de su derecho de opción para suscribir acciones, en la misma forma descrita en la sección 10.3 precedente.

Si el Directorio resuelve no colocar las acciones producto de fracciones en el prorrateo y las acciones que no sean suscritas por los accionistas con derecho a ellas dentro del período de opción preferente de suscripción, la emisión de las mismas quedará sin efecto.

B) Respecto de las acciones no suscritas durante el período de opción preferente, y habiendo finalizado el procedimiento señalado en los numerales “(i)”, “(ii)” y “(iii)” del literal “A” precedente, todavía hubiere acciones que tengan su origen en fracciones producidas en el prorrateo entre los accionistas y en renunciadas de accionistas a su derecho de opción preferente de suscripción, se aplicarán las disposiciones que siguen:

B.1) Si el Directorio resuelve no colocar las referidas acciones, quedará sin efecto el capital estatutario en la parte no suscrita, y se procederá a la respectiva cancelación de las acciones que correspondan si éstas hubieren sido emitidas.

B.2) Si el Directorio decide colocar las acciones recién señaladas, éstas podrán ser ofrecidas libremente por el Directorio a terceros, en las oportunidades y cantidades que el Directorio determine, según se indica a continuación:

B.2.1) Se establece que las acciones antes referidas, podrán ser ofrecidas por el Directorio a terceros una vez finalizado el procedimiento señalado en los numerales “(i)”, “(ii)” y “(iii)” del literal “A” precedente. Estas acciones serán ofrecidas por el Directorio a terceros al precio que éste determine, de conformidad al Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores. El precio de colocación de estas acciones, expresado en pesos, moneda de curso legal, deberá ser enterado y pagado al momento de la suscripción de las acciones, en dinero efectivo, transferencia bancaria, vale vista bancario o cheque, en pesos, moneda de curso legal.

B.2.2) En todo caso, la oferta y enajenación de estas acciones a terceros no podrá ser hecha en valores y/o en condiciones más favorables que los de la oferta preferente a los accionistas con derecho a ella, todo lo anterior sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas, esto es que, transcurrido el plazo de 30 días corridos siguientes a la fecha de vencimiento del plazo de la oferta preferente de suscripción a los accionistas, las acciones no suscritas a esa fecha, podrán ser ofrecidas por el Directorio a terceros en condiciones y precios diferentes a los de la oferta preferente de suscripción a los accionistas, siempre que estas ofertas a terceros se hagan en bolsas de valores.

B.3) Habiendo finalizado el procedimiento señalado en el literal “B.2” precedente, todavía hubiere acciones sin suscribir, quedará sin efecto el capital estatutario en la parte no suscrita, y se procederá a la respectiva cancelación de las acciones que correspondan si éstas hubieren sido emitidas.

\* \* \* \* \*